

# ***Análisis de Recaudación DGII***

Informe Mensual

**Julio 2016**

*Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en julio 2016 totalizaron RD\$29,389 millones, presentando un crecimiento de 8.4% comparado con julio 2015. Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, se logró un nivel de cumplimiento del 99.3% para este periodo.*

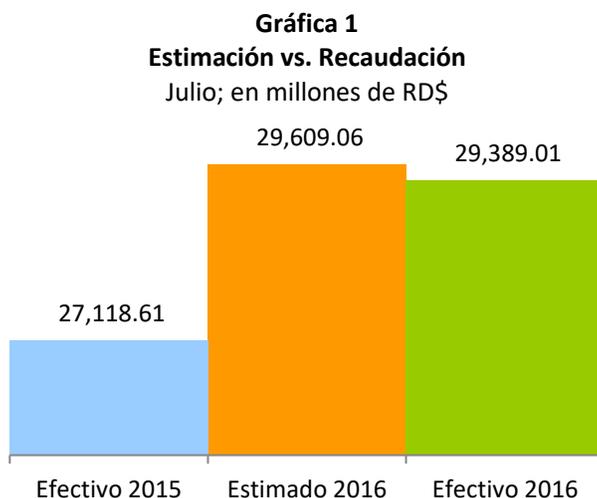
*En cuanto al acumulado enero-julio 2016, presenta un crecimiento de 8.3% comparado con el mismo periodo del 2015.*

## Tabla de contenido

<b>1. Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>1</b>
<b>2. Impuestos Sobre los Ingresos .....</b>	<b>6</b>
2.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas .....	6
2.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones .....	8
2.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona .....	11
<b>3. Impuestos Sobre la Propiedad .....</b>	<b>13</b>
3.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias .....	14
3.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas) .....	18
3.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) .....	19
3.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones .....	20
3.5 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor .....	21
3.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías .....	22
3.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias .....	25
<b>4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios .....</b>	<b>26</b>
4.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios .....	26
4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) .....	26
4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios .....	35
4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol .....	35
4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas .....	39
4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco .....	43
4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos .....	47
4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones .....	50
4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros .....	52
4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias .....	55
4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa) .....	55
4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar .....	57
<b>5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior .....</b>	<b>58</b>
5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros) .....	58
<b>6. Impuestos Ecológicos .....</b>	<b>62</b>
6.1. Impuesto a las Emisiones CO <sub>2</sub> .....	62

## 1. Resumen Ejecutivo<sup>1</sup>

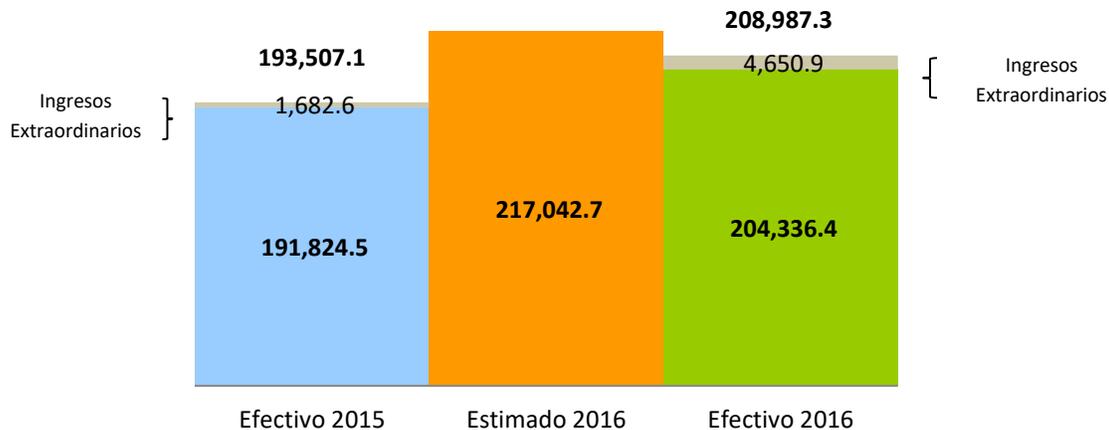
La recaudación del mes de julio 2016 totaliza RD\$29,389.0 millones, mostrando un aumento de RD\$2,270.4 millones respecto a lo recaudado en el mismo periodo del año 2015, equivalente a un crecimiento de 8.4%. En cuanto al nivel de cumplimiento alcanzado, la recaudación representa un 99.3% de lo estimado para este periodo.



La recaudación de enero-julio 2016 asciende a RD\$208,987.3 millones, representando un crecimiento de 8.0% y un cumplimiento de 96.3% con relación a lo estimado (ver Gráfica 2). En el periodo enero-julio del 2015 los ingresos extraordinarios totalizan RD\$1,682.6 millones, de los cuales RD\$474 millones pertenecen a acuerdos de pago por Amnistía (Ley 309-11) y RD\$1,209 millones son producto de ganancia de capital. En el mismo periodo del 2016, los ingresos extraordinarios totalizan RD\$4,650.9 millones: RD\$2,401.7 millones corresponden al efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12), RD\$65 millones pertenecen a acuerdos de pago por Amnistía (Ley 309-11), RD\$1,452.4 millones por fiscalizaciones y RD\$731.8 millones por dividendos.

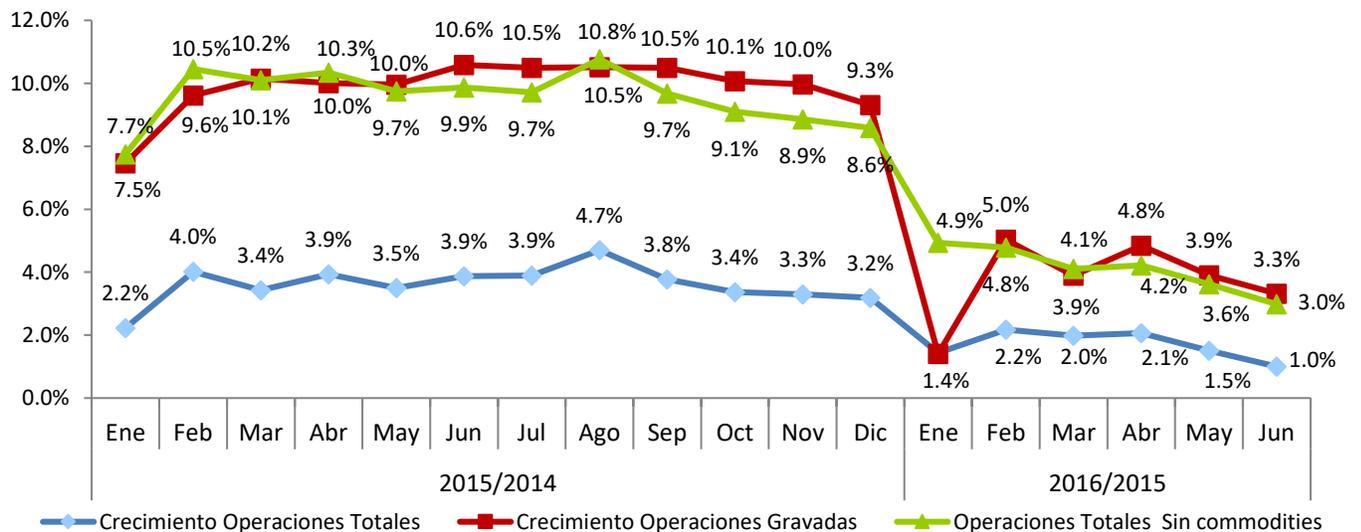
<sup>1</sup> A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público. Para más detalles ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

**Gráfica 2**  
**Estimación vs. Recaudación**  
 Enero - Julio; en millones de RD\$



Las ventas gravadas acumuladas del periodo enero-junio crecen 3.3% al compararlas con el mismo periodo del año anterior. Las operaciones totales acumuladas crecieron un 1%; sin embargo, estas se ven afectadas por el cambio en los precios internacionales estimados de algunos commodities (oro y petróleo), por lo tanto, si excluimos las actividades de Refinación de Petróleo, Comercio de Combustibles y Explotación de Minas y Canteras, las operaciones totales acumuladas crecen 3%. (Ver Gráfica 3)

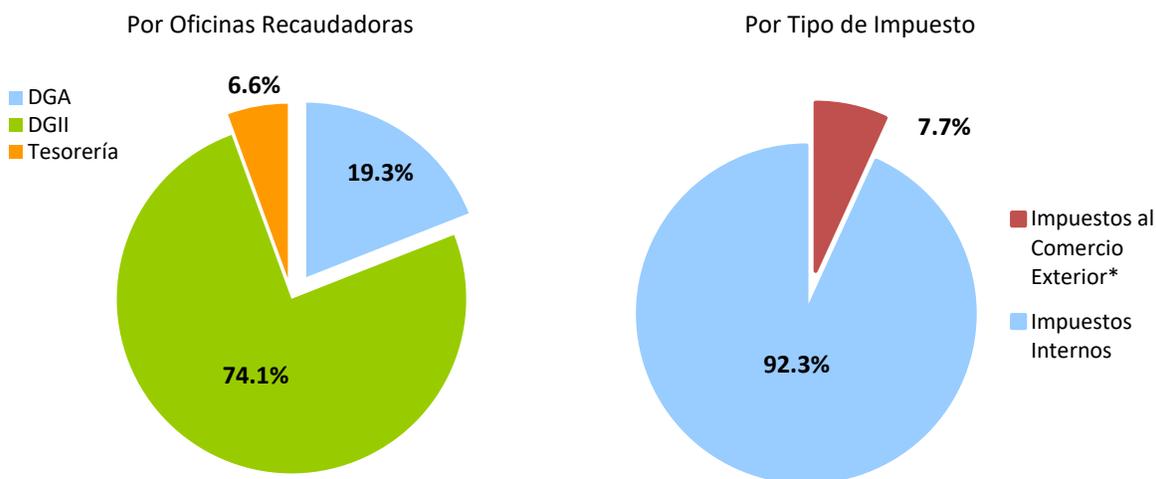
**Gráfica 3**  
**Crecimiento Acumulado de Operaciones Totales y Gravadas de ITBIS**  
 En porcentajes



**Nota:** Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de junio declaradas en julio. Datos generados el 02 de agosto de 2016; los mismos pueden presentar cambios en periodos anteriores por rectificaciones que hacen los contribuyentes en sus declaraciones.

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII recaudó el 74.1% del total de los ingresos fiscales en enero-julio 2016; por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 19.3% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 6.6% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 92.3% proviene de impuestos internos y el 7.7% restante de impuestos al comercio exterior (ver Gráfica 4).

**Gráfica 4**  
**Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto**  
Enero-Julio 2016; como porcentaje de la recaudación total



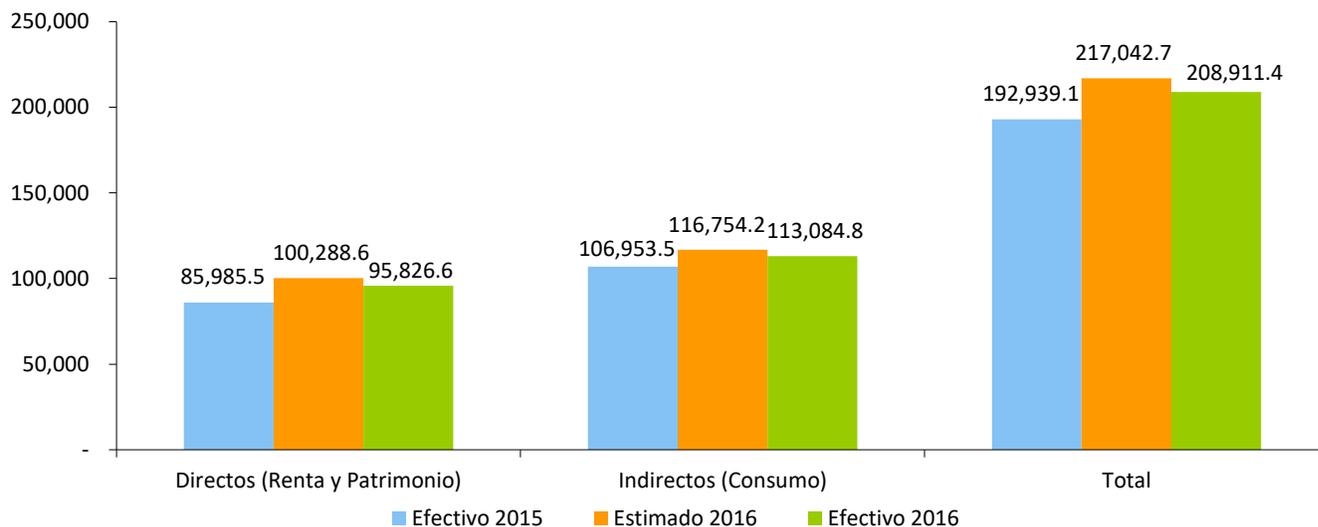
Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

\*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior, y otros impuestos al comercio exterior de DGA y DGII.

Nota: Excluyendo los ingresos de la CUT, la proporción fuese DGII 76%, TN 4.1% y DGA 19.8%.

Si observamos la composición de los impuestos recaudados por la DGII en enero-julio 2016, el 54% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando una tasa de cumplimiento de 97% respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 46% restante con un nivel de cumplimiento del 95.6% (ver Gráfica 5).

**Gráfica 5**  
**Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos**  
 Enero-Julio 2016; en millones de RD\$



Para el mes de julio 2016, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) alcanzó los RD\$381.5 millones. (Ver Cuadro 1)

**Cuadro 1**  
**Recaudación Efecto Marginal<sup>2</sup> de la Ley 253-12 en DGII**  
 Enero-Julio 2016, en millones de RD\$

Impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
ITBIS****	66.3	55.9	77.3	80.1	76.4	79.1	84.4	519.4
Selectivo Alcoholes y Tabaco***	481.9	319.3	241.4	158.2	238.5	344.4	357.6	2,141.2
Retenciones de Retribuciones Complementarias**	(5.4)							(5.4)
Retenciones de Remesas al Exterior**	(34.0)							(34.0)
Impuesto Sucesiones Indivisas**	(0.4)							(0.4)
No indexación de la tabla de retención de ISR Asalariados	81.9							81.9
Indexación tabla de retención de ISR Asalariados*		(44.3)	(42.2)	(47.1)	(51.3)	(55.6)	(60.6)	(301.1)
<b>Recaudación Total</b>	<b>590.3</b>	<b>330.9</b>	<b>276.5</b>	<b>191.2</b>	<b>263.5</b>	<b>367.8</b>	<b>381.5</b>	<b>2,401.7</b>

\*\*\*\*Tasa diferenciada del ITBIS del 11 al 13% en enero (correspondiente a las operaciones de diciembre 2015), y del 13 al 16% en febrero (correspondiente a las operaciones de enero 2016).

\*\*\* Indexación de los montos del Impuesto Específico de alcoholes y tabaco. Ver Avisos correspondientes a Selectivos al Consumo para operaciones del 2015 y 2016.

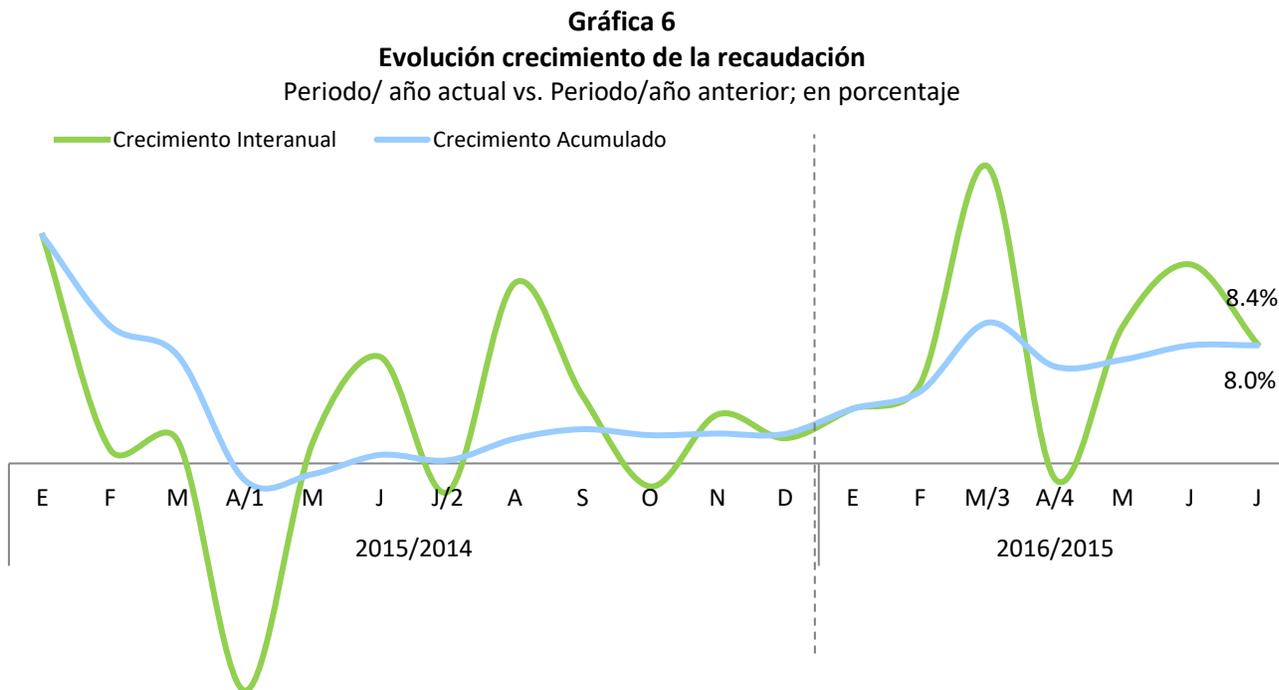
\*\* Tasa diferenciada de ISR del 28% al 27% (sólo para enero 2016, correspondiente a operaciones de diciembre 2015). A partir de febrero 2016 (correspondiente a operaciones de enero), la tasa permanece en 27% por lo que no hay efecto marginal.

\* Indexación a tabla de retención de asalariados en febrero 2016.

Nota: Datos actualizados al 08 de agosto de 2016.

<sup>2</sup> Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12, para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

En la Gráfica 6 se observa el crecimiento interanual y acumulado de las recaudaciones de la DGII. En julio 2016 el crecimiento fue de 8.4%, mientras que el crecimiento acumulado para el periodo enero-julio alcanza un 8.3%, superando así la tasa de crecimiento real proyectada para economía dominicana en 2016.<sup>3</sup>



1/ Incluye Ganancia de Capital por RD\$10,257.1 en abril de 2014.

2/ Incluye remanente de Ganancia de Capital por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) en julio 2014.

3/ Incluye un monto extraordinario de RD\$3,410 millones por dividendos y fiscalizaciones.

4/ Incluye Ganancia de Capital por RD\$1,208.6 en abril de 2015.

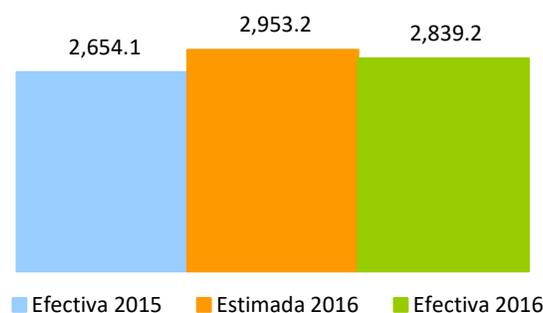
<sup>3</sup> El crecimiento esperado del PIB real es de 5.5% para 2016 según el Panorama Macroeconómico del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, revisado al 17 de junio de 2016.

## 2. Impuestos Sobre los Ingresos

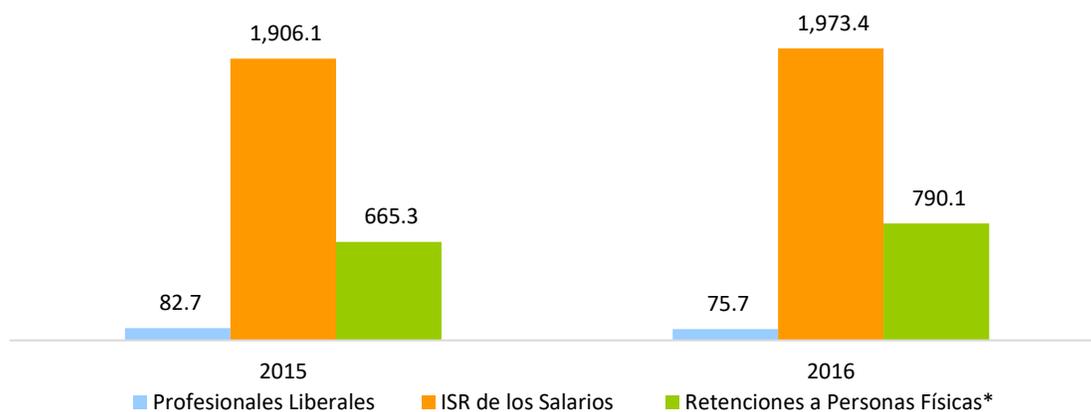
### 2.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas<sup>4</sup>

En julio del 2016 la DGII recaudó RD\$2,839.2 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas, RD\$185.2 millones más que lo recaudado en julio del año anterior, presentando un crecimiento de 7% (ver Gráfica 2.1.1). Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 96.1%.

**Gráfica 2.1.1**  
Estimación vs. Recaudación de los  
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas  
Julio; en millones de RD\$



**Gráfica 2.1.2**  
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,  
Por componentes  
Julio; en millones de RD\$



\* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

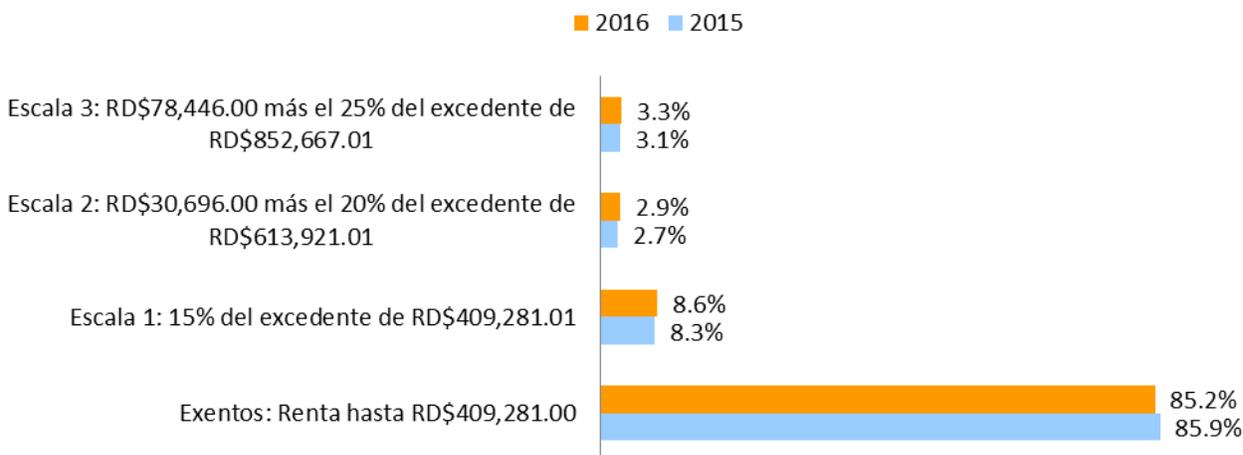
<sup>4</sup> Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida ha sido ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Por tanto los Tramos de la Escala Impositiva aplicables desde el 1ero. de enero del año 2016, son los siguientes:

**Cuadro 2.1.1**  
**Tasa a Pagar, según Escala Salarial**  
Año 2016

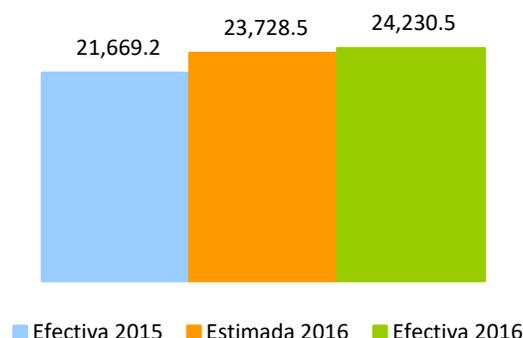
Escala Anual	Tasa
Renta hasta RD\$409,281.00	Exento
Renta desde RD\$409,281.01 hasta RD\$613,921.00	15% del excedente de RD\$409,281.01
Renta desde RD\$613,921.01 hasta RD\$852,667.00	RD\$30,696.00 más el 20% del excedente de RD\$613,921.01
Renta desde RD\$852,667.01 en adelante	RD\$78,446.00 más el 25% del excedente de RD\$852,667.01

**Gráfica 2.1.3**  
**Asalariados según Escala Salarial Anual,**  
Julio 2016 vs 2015; en porcentajes



En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-julio se recaudó RD\$24,157.2 millones, RD\$2,500.2 millones por encima de lo recaudado durante el mismo periodo en 2015, representando un crecimiento de 11.5%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 101.8%.

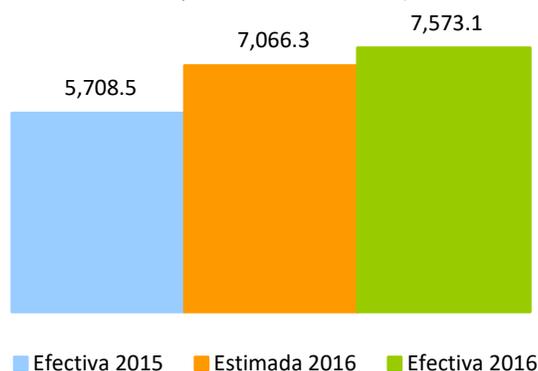
**Gráfica 2.1.4**  
**Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas**  
 Enero - Julio; en millones de RD\$



## 2.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones<sup>5</sup>

En Julio 2016 ingresaron a la DGII RD\$7,573.1 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, RD\$1,864.6 millones más que lo recaudado en julio 2015 (ver Gráfica 2.2.1). Esta diferencia se explica por el pago de ISR de Barrick, el cual fue más del presupuestado, también influye el crecimiento interanual que presentan los pagos normales y los anticipos de un 17% y 19.3%, respectivamente. Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 107.2%.

**Gráfica 2.2.1**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
 Julio; en millones de RD\$



<sup>5</sup> El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

Los pagos normales correspondientes al mes de Julio 2016 presentan un crecimiento interanual de 17%. (Ver Cuadro 2.2.1).

**Cuadro 2.2.1**  
**Recaudación de Pagos Normales<sup>6</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Julio 2016 vs 2015; en millones de RD\$

Actividad Económica	2015	2016	Var.	
			Absoluta	Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>24.0</b>	<b>33.1</b>	<b>9.1</b>	<b>38%</b>
<b>Industrias</b>	<b>146.6</b>	<b>145.0</b>	<b>(1.6)</b>	<b>-1%</b>
Construcción	35.2	30.4	(4.8)	-14%
Manufactura	111.3	110.6	(0.7)	-1%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	5.4	25.3	19.9	367%
Edición, Grabación, Impresión	3.8	4.0	0.2	4%
Elaboración de Bebidas	2.7	0.9	(1.8)	-66%
Elaboración de Plástico	0.7	8.0	7.3	1015%
Elaboración de Productos de Molinería	28.4	32.2	3.8	13%
Elaboración de Productos de Panadería	1.8	0.2	-1.5	-87%
Elaboración de Productos Lácteos	0.1	0.3	0.3	300%
Fabricación de Jabones y Detergentes	5.3	2.6	-2.7	-51%
Fabricación de Muebles y Colchones	4.7	4.1	(0.7)	-14%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	0.3	0.5	0.2	80%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	48.3	6.9	(41.4)	-86%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.3	0.2	(0.1)	-40%
Fabricación de Sustancias Químicas	3.0	2.9	(0.1)	-5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.0	1.5	1.5	7390%
Otras Industrias Manufactureras	6.4	9.6	3.2	50%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.0	0.6	0.6	3252%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	0.0	10.7	10.7	
Explotación de Minas y Canteras	0.1	4.1	4.0	2865%
<b>Servicios</b>	<b>306.1</b>	<b>378.2</b>	<b>72.2</b>	<b>24%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>11.8</b>	<b>52.3</b>	<b>40.5</b>	<b>343%</b>
<b>Comercio</b>	<b>123.6</b>	<b>135.5</b>	<b>11.9</b>	<b>10%</b>
Comercio otros	107.4	111.8	4.4	4%
Comercio-Combustible	2.9	4.0	1.1	38%
Comercio-Vehículos	13.3	19.7	6.4	48%
<b>Comunicaciones</b>	<b>4.8</b>	<b>2.5</b>	<b>(2.3)</b>	<b>-47%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>69.9</b>	<b>4.0</b>	<b>(65.9)</b>	<b>-94%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>6.3</b>	<b>25.3</b>	<b>19.0</b>	<b>303%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>14.9</b>	<b>107.1</b>	<b>92.2</b>	<b>620%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>54.7</b>	<b>30.5</b>	<b>(24.2)</b>	<b>-44%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>1.5</b>	<b>1.3</b>	<b>(0.2)</b>	<b>-12%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>8.2</b>	<b>6.5</b>	<b>(1.7)</b>	<b>-21%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>10.4</b>	<b>13.2</b>	<b>2.8</b>	<b>27%</b>
<b>Grand Total</b>	<b>476.7</b>	<b>556.4</b>	<b>79.7</b>	<b>17%</b>

Nota: Cifras preliminares.

<sup>6</sup> Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Por otro lado, la recaudación por anticipos en julio 2016 crece en menos de 19.3% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 2.2.2).

**Cuadro 2.2.2**  
**Recaudación de Anticipos<sup>7</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
Julio 2016 vs 2015; en millones de RD\$

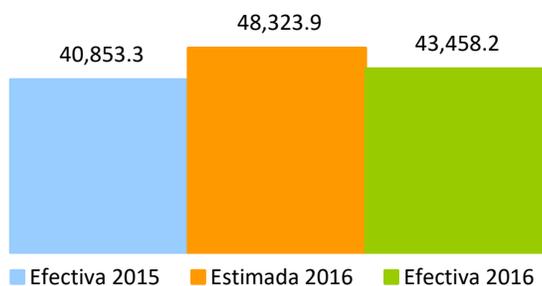
Actividad Económica	2015	2016	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>2.6</b>	<b>13.4</b>	<b>10.8</b>	<b>409%</b>
<b>Industrias</b>	<b>704.2</b>	<b>975.9</b>	<b>271.7</b>	<b>39%</b>
Construcción	122.4	143.1	20.7	17%
Explotación de Minas y Canteras	5.2	5.9	0.7	14%
Manufactura	576.6	826.9	250.3	43%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	16.5	24.9	8.4	51%
Edición, Grabación, Impresión	20.7	22.2	1.6	8%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	11.3	21.3	10.1	89%
Elaboración de Azúcar	22.3	19.3	(3.0)	-13%
Elaboración de Bebidas	40.9	255.0	214.1	524%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	3.8	1.6	(2.2)	-59%
Elaboración de Plástico	31.7	37.2	5.5	17%
Elaboración de Productos de Molinería	13.8	20.1	6.3	46%
Elaboración de Productos de Panadería	6.6	8.6	1.9	29%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.6	16.2	14.6	888%
Elaboración de Productos Lácteos	16.1	25.2	9.1	57%
Fabricación de Jabones y Detergentes	23.5	28.0	4.5	19%
Fabricación de Muebles y Colchones	7.2	8.8	1.6	23%
Fabricación de Productos de Cerámicas	4.1	1.2	(2.9)	-71%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	90.4	42.6	(47.8)	-53%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	11.5	15.7	4.2	36%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.7	0.7	(0.0)	-1%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	50.0	57.8	7.8	15%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.8	3.7	(0.1)	-3%
Fabricación de Sustancias Químicas	46.8	33.2	(13.6)	-29%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	15.0	26.5	11.6	77%
Otras Industrias Manufactureras	99.4	122.9	23.5	24%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	38.8	34.0	(4.8)	-12%
<b>Servicios</b>	<b>2,453.4</b>	<b>2,782.1</b>	<b>328.7</b>	<b>13%</b>
<b>Comercio</b>	<b>744.2</b>	<b>843.9</b>	<b>99.8</b>	<b>13%</b>
Comercio otros	567.3	619.7	52.4	9%
Comercio-Combustible	91.6	97.3	5.8	6%
Comercio-Vehículos	85.3	126.9	41.6	49%
<b>Comunicaciones</b>	<b>297.2</b>	<b>305.9</b>	<b>8.6</b>	<b>3%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>312.0</b>	<b>258.8</b>	<b>(53.2)</b>	<b>-17%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>145.6</b>	<b>166.0</b>	<b>20.4</b>	<b>14%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>529.2</b>	<b>617.5</b>	<b>88.2</b>	<b>17%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>165.8</b>	<b>179.3</b>	<b>13.5</b>	<b>8%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>6.4</b>	<b>7.3</b>	<b>0.8</b>	<b>13%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>40.5</b>	<b>49.8</b>	<b>9.3</b>	<b>23%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>145.9</b>	<b>284.4</b>	<b>138.4</b>	<b>95%</b>
<b>Total</b>	<b>3,160.3</b>	<b>3,771.6</b>	<b>611.3</b>	<b>19.3%</b>

Nota: Cifras preliminares.

<sup>7</sup> Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero – julio 2016 alcanzó los RD\$43,458.2 millones, equivalente a un crecimiento de 6.4%, es decir RD\$2,604.9 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 90%.

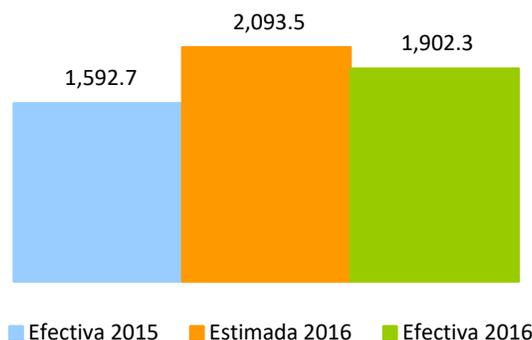
**Gráfica 2.2.2**  
**Estimación vs. Recaudación Acumulada de los**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
 Enero - Julio; en millones de RD\$



### 2.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona<sup>8</sup>

En julio 2016 la recaudación por este concepto<sup>9</sup> totalizó RD\$1,902.3 millones, RD\$309.2 millones más que lo recaudado en julio 2015, para un crecimiento interanual de 19%. Con respecto al estimado, se recaudó el 91% de la meta.

**Gráfica 2.3.1**  
**Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona**  
 Julio; en millones de RD\$



<sup>8</sup> A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo a las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver:

<http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

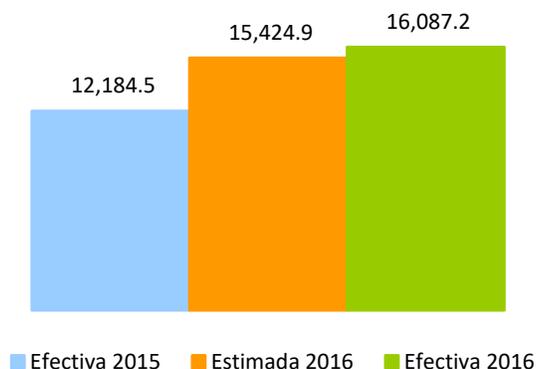
<sup>9</sup> Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

**Cuadro 2.3.1**  
**Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona**  
 Julio 2016

Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Pagos al Exterior en General	745.29	39.2%
- Dividendos	532.63	28.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	338.48	17.8%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	92.18	4.8%
- Otros	65.18	3.4%
- Otras Retenciones	59.74	3.1%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	49.81	2.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	19.00	1.0%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>1,902.31</b>	<b>100%</b>

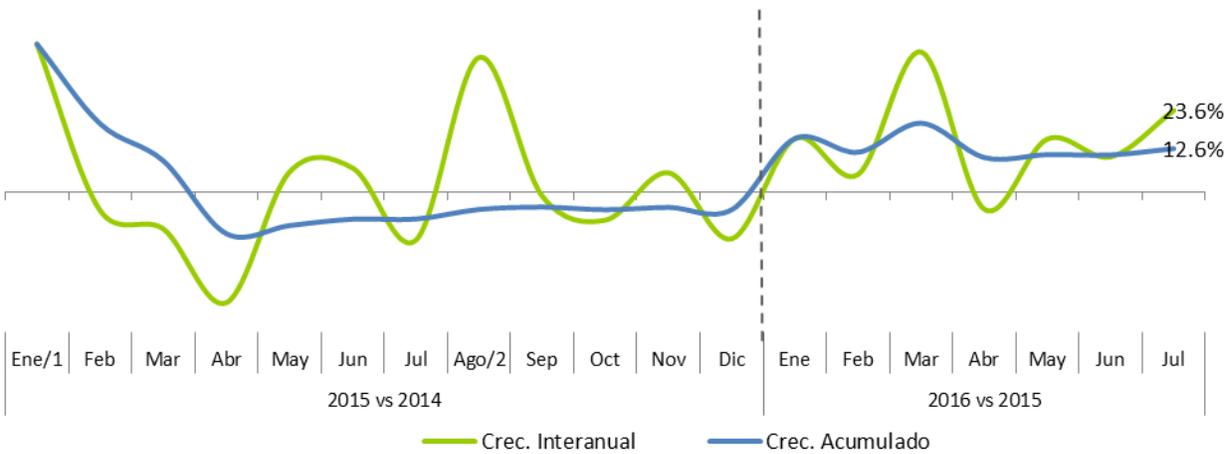
La recaudación acumulada para el periodo enero – julio 2016 alcanzó los RD\$16,087.2 millones, RD\$3,902.7 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año 2015, equivalente a un crecimiento de 32%. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 104.3%.

**Gráfica 2.3.2**  
**Estimación vs. Recaudación de Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona**  
 Enero - Julio; en millones de RD\$



En la Gráfica 2.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos del año 2015 y 2016.

**Gráfica 2.3.3**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos\***  
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



\* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

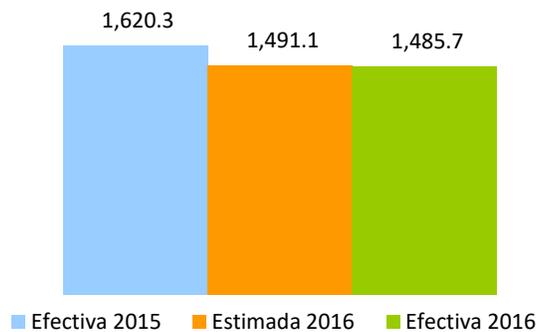
1/ Incluye RD\$579 millones por cese de operaciones.

2/ Incluye Dividendos RD\$1,013.6 millones, Ganancia de Capital por RD\$614.2 millones y Deuda Administrativa (Pago Electrónico a través de Tesorería) por RD\$568.5 millones.

### 3. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de julio 2016 se recaudó un total de RD\$1,485.7 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$134.6 millones más que lo recaudado en julio 2015; equivalente a un decrecimiento de 8.3%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 99.6% (ver gráfica 3.1).

**Gráfica 3.1**  
**Recaudación Impuesto sobre la Propiedad**  
 Julio; en millones de RD\$



Con respecto al periodo enero - julio 2016 se recaudó un total de RD\$11,631 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$493.2 millones más que lo recaudado en enero-julio 2015; equivalente a un crecimiento de 4.4%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 95.1%. (Ver gráfica 3.2).

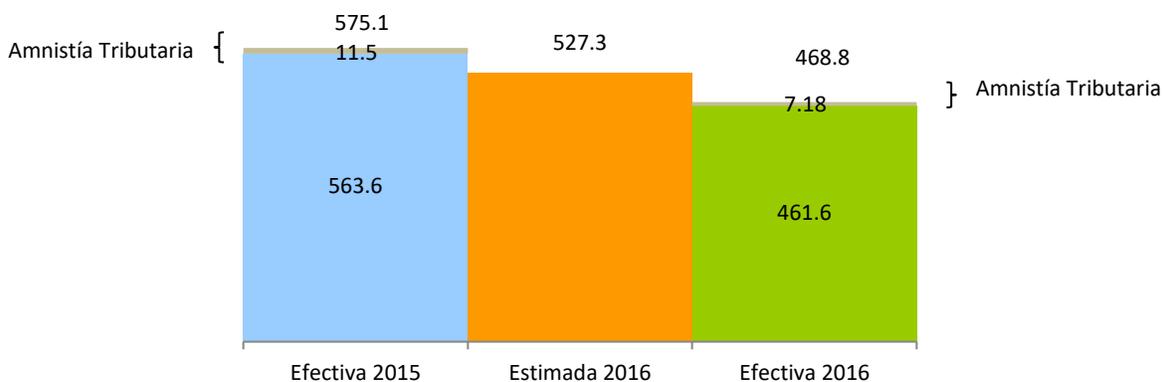


### 3.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias<sup>10</sup>

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias para julio 2016 ascendió a RD\$468.8 millones, presentando una disminución de 18.5% en comparación con el mismo mes del año anterior. No obstante, para realizar un análisis más robusto de la recaudación por Operaciones Inmobiliaria es necesario excluir los ingresos por la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria; sin estos ingresos, la recaudación igual disminuye en un 18.1% con relación a julio 2015. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 88.9%. (Ver Gráfica 3.1.1)

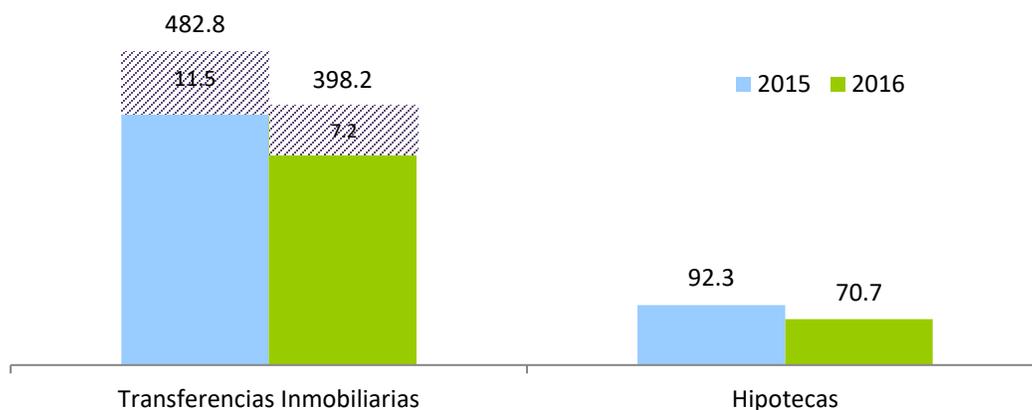
<sup>10</sup> Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

**Gráfica 3.1.1**  
**Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias**  
 Julio; en millones de RD\$



Por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$398.2 millones, monto que representa el 84.9% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias<sup>11</sup>. Con relación al mismo mes del año anterior las recaudaciones por Transferencias Inmobiliarias disminuyeron en 84.6%. Por otro lado, el recaudo por concepto de Hipotecas fue de RD\$70.7 millones, mostrando un decrecimiento de 21.6% (ver Gráfica 3.1.2).

**Gráfica 3.1.2**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.**  
 Julio; en millones de RD\$



En julio del 2016 se reportó un total de 6,365 Operaciones Inmobiliarias, 733 menos que las realizadas en julio del año pasado, para un decrecimiento de 10.3%. Se observa una caída interanual en la cantidad de

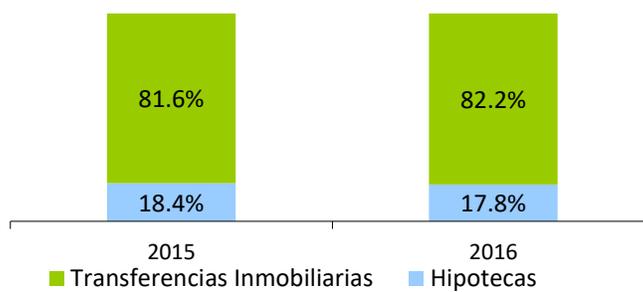
<sup>11</sup> La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos conceptos: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

Transferencias Inmobiliarias de 9.7%. Las Transferencias Inmobiliarias representan el 82.2% y las Hipotecas el 17.8% del total de las Operaciones Inmobiliarias reportadas en julio 2016. (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3)

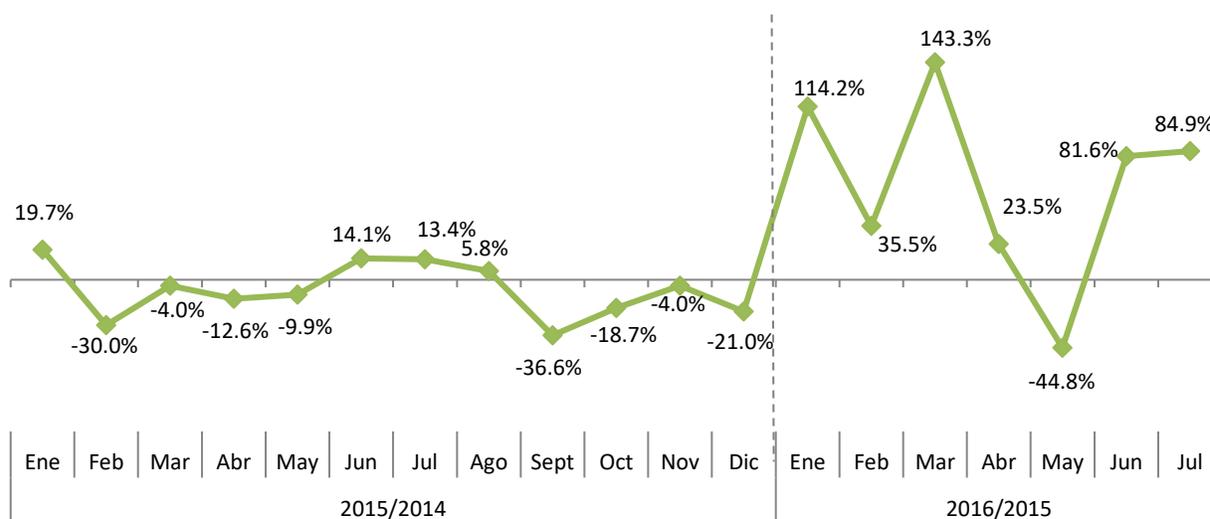
**Cuadro 3.1.1**  
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación  
Julio 2016 Vs. 2015

Operación	2015	2016	Abs	%	Participación	
					2015	2016
Hipotecas	1,305	1,132	(173)	-13.3%	18.4%	17.8%
Transferencias Inmobiliarias	5,793	5,233	(560)	-9.7%	81.6%	82.2%
<b>Total</b>	<b>7,098</b>	<b>6,365</b>	<b>(733)</b>	<b>-10.3%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

**Gráfica 3.1.3**  
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad  
Julio 2016 Vs. 2015; en porcentaje



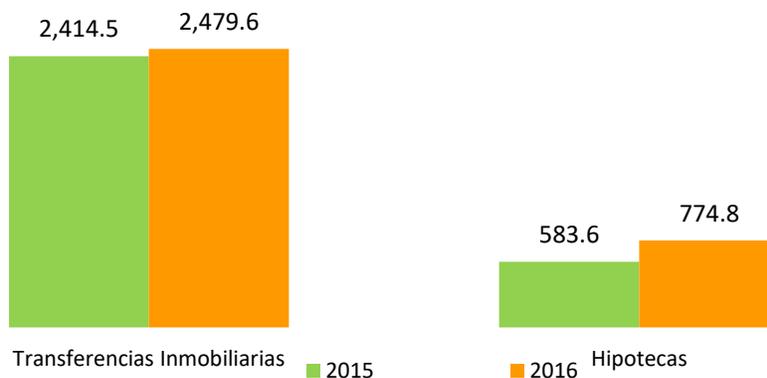
**Gráfica 3.1.4**  
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas  
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



El recaudo acumulado de las Operaciones Inmobiliarias para el período enero-julio 2016 fue de RD\$3,254.4 millones, lo que representa RD\$256.2 millones más que lo recaudado por este concepto para enero-julio 2015.

Para este período la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias fue de RD\$2,479.6 millones para un crecimiento de 2.7%; a su vez, los ingresos por Hipotecas alcanzaron un monto de RD\$774.8 millones y en relación a enero-julio 2015 hubo un crecimiento de 32.7%.

**Gráfica 3.1.5**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos**  
Enero - Julio 2016 Vs 2015; en millones de RD\$



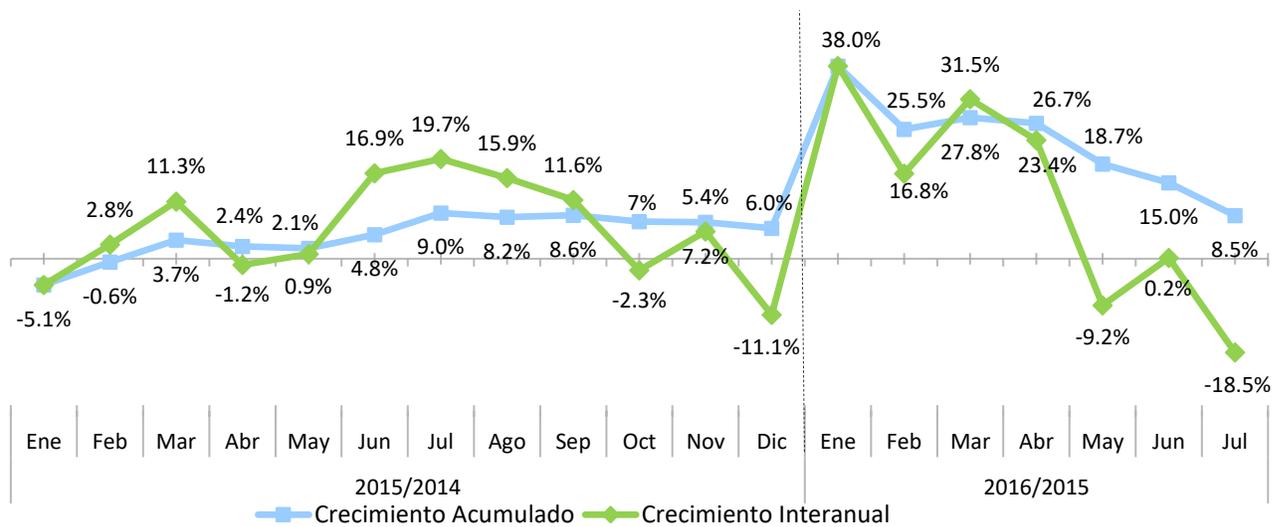
En el mes de julio 2016 se reportó un total de 102 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, 84 menos que el año pasado en este mismo mes. El monto exento para este mes fue de RD\$9.5 millones, que al ser comparado con el año pasado resulta en RD\$7.4 millones menos que lo otorgado en el mismo periodo del año anterior. (Ver Cuadro 3.1.2)

En la Gráfica 3.1.6 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de julio 2016, el crecimiento interanual es -18.5%; por otro lado, el crecimiento acumulado es de 8.5%.

**Cuadro 3.1.2**  
**Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas**  
Julio 2016 Vs. 2015

Transferencias Exentas	2015	2016	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	186	102	-84	-45%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	16.9	9.5	-7.4	-44%

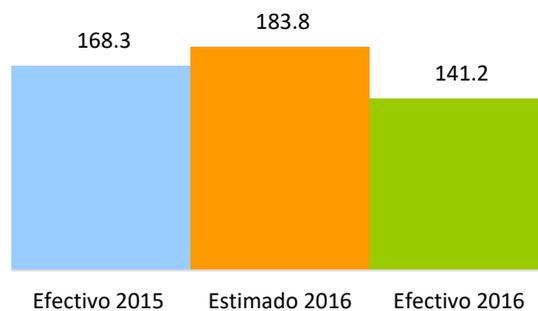
**Gráfica 3.1.6**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



### 3.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas)<sup>12</sup>

En el mes de julio 2016 se recaudó un total de RD\$141.2 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$27.1 millones menos que lo recaudado en julio 2015. En cuanto al recaudo estimado, el mes de julio 2016 muestra un cumplimiento de 76.8%, equivalente a RD\$42.8 millones menos que lo estimado (ver Gráfica 3.2.1).

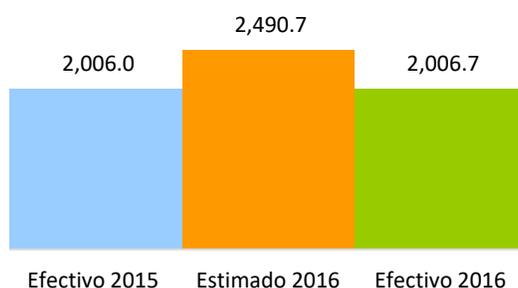
**Gráfica 3.2.1**  
**Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas**  
 Julio, en millones de RD\$



<sup>12</sup> Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

El recaudo acumulado en el periodo enero-julio 2016 totaliza RD\$2,006.7 millones, para un aumento de RD\$0.7 millones respecto al mismo periodo del año 2015, lo que equivale a un crecimiento de 0.1%. La recaudación efectiva para enero-julio 2016 logró un nivel de cumplimiento del 80.6% de la meta estimada (ver Gráfica 3.2.2).

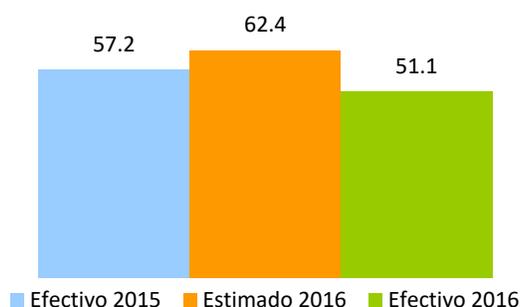
**Gráfica 3.2.2**  
**Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas**  
 Enero-julio, en millones de RD\$



### 3.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) <sup>13</sup>

En el mes de julio 2016 se recaudó un total de RD\$51.1 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$6.05 millones menos que lo recaudado en julio 2015, lo que representa un decrecimiento de 10.6%. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 81.9% (ver Gráfica 3.3.1).

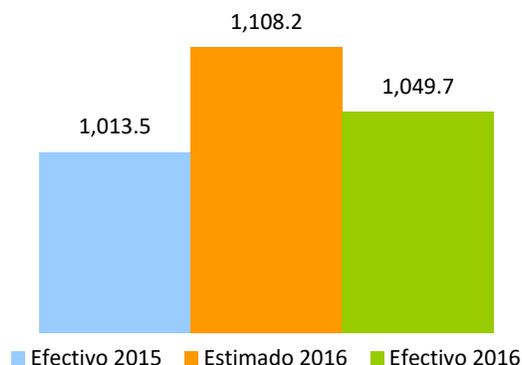
**Gráfica 3.3.1**  
**Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria**  
 Julio, en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-julio 2016 alcanzó los RD\$1,049.7 millones, representando una disminución de 3.6% con relación a igual periodo del año 2015. Con relación al monto estimado, muestra un cumplimiento del 94.7% en este periodo.

<sup>13</sup> Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

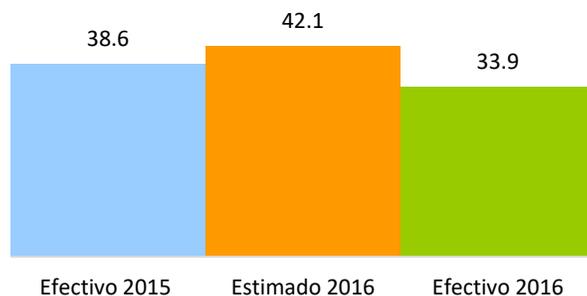
**Gráfica 3.3.2**  
**Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria**  
 Enero-julio, en millones de RD\$



### 3.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones<sup>14</sup>

En julio de 2016 se recaudó un total de RD\$33.9 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, para una disminución de RD\$4.7 millones en comparación con julio del año pasado, lo que representa un decrecimiento de 12.1%. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 80.5%.

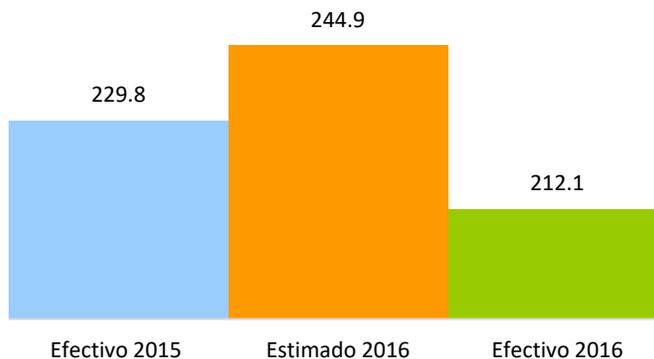
**Gráfica 3.4.1**  
**Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo**  
 Julio, en millones de RD\$



En el periodo enero-julio 2016, la recaudación alcanzó unos RD\$212.1 millones, representando un decrecimiento de 7.7%, equivalente a una diferencia de RD\$17.8 millones por debajo de lo recaudado en el mismo periodo en el año 2015. En cuanto al monto estimado, se presenta un cumplimiento de 86.6%.

<sup>14</sup> Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el periodo 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

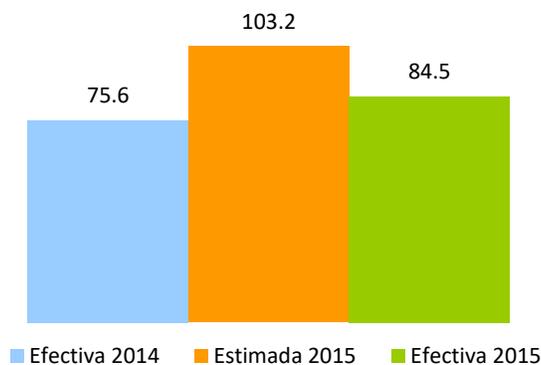
**Gráfica 3.4.2**  
**Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo**  
Enero-julio, en millones de RD\$



### 3.5 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor<sup>15</sup>

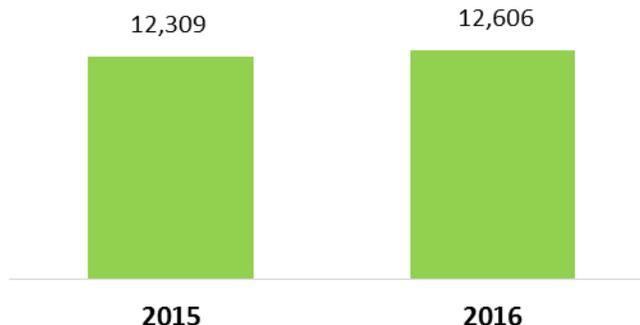
En julio 2016 se recaudó RD\$84.5 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$8.9 millones más que lo recaudado en el mismo mes del 2015, para un aumento de 11.7% (ver Gráficas 3.5.1 y 3.5.2). En relación al monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 81.9%.

**Gráfica 3.5.1**  
**Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor**  
Julio; en millones de RD\$



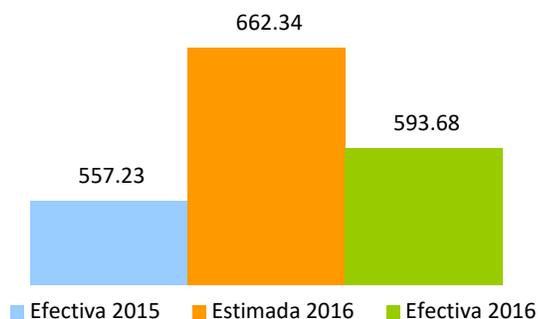
<sup>15</sup> Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

**Gráfico 3.5.2**  
**Total de Traspasos Vehículos de Motor**  
 Julio; en unidades



La recaudación acumulada para el periodo enero-julio 2016 ascendió a RD\$593.68 millones, RD\$36.45 millones más de lo recaudado en el mismo periodo de 2015, lo que significó un crecimiento de 6.5%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 89.6% (ver Gráfica 3.5.3).

**Gráfica 3.5.3**  
**Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor**  
 Enero-julio; en millones de RD\$

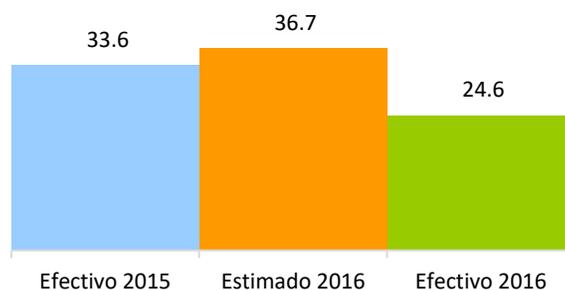


### 3.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías<sup>16</sup>

En julio 2016 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó los RD\$24.6 millones, para una diferencia de RD\$9 millones respecto a julio 2015, debido a que el total de contribuyentes constituidos mostró disminución interanual de 0.3%. Este concepto mostró un decrecimiento interanual de 27% y un cumplimiento del 70%.

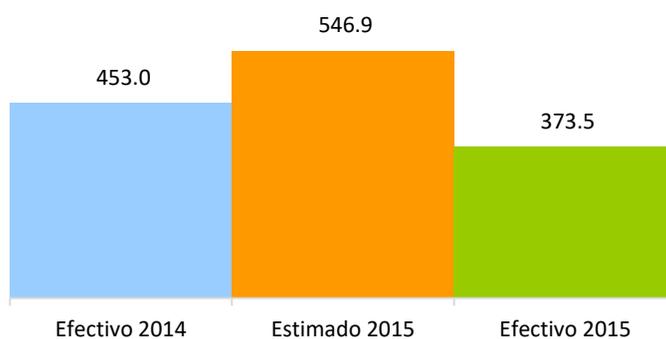
<sup>16</sup> Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

**Gráfica 3.6.1**  
**Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
 Julio; en millones de RD\$



Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-julio totaliza RD\$373.5 millones, para una diferencia de RD\$79.5 millones respecto al mismo periodo de 2015, equivalente a un decrecimiento de 17.5%. En cuanto al recaudo estimado, la diferencia es de RD\$173.4 millones, logrando un nivel de cumplimiento de 68.3%. (Ver Gráfica 3.6.2)

**Gráfica 3.6.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
 Enero - Julio; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos<sup>17</sup> durante el mes de julio decreció 0.3% con relación al año 2015; la constitución de personas jurídicas decreció en 8.4% y la de personas físicas crecieron en 0.8%. La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto creció 4% y la cantidad de contribuyentes que no pagan el impuesto decreció en 39.3% respecto al mismo mes del año anterior (ver cuadros 3.6.1 y 3.6.2).

<sup>17</sup> Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el Impuesto.

**Cuadro 3.6.1**  
**Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de persona**  
 Julio 2016 Vs. 2015

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2015	2016	Abs	%
<b>Personas Jurídicas</b>	<b>1,575</b>	<b>1,443</b>	<b>(132)</b>	<b>-8.4%</b>
De Hecho Y Participación	4	3	(1)	-25.0%
S. A Privada	6	7	1	16.7%
SRL	1,097	1,146	49	4.5%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	63	49	(14)	-22.2%
Empresa Extranjera	80	91	11	13.8%
No Lucrativa Extranjera	1	0	(1)	-100.0%
No Lucrativa Católica	4	1	(3)	-75.0%
No Lucrativa Estatal	137	1	(136)	-99.3%
No Lucrativa Privada	119	102	(17)	-14.3%
No Lucrativa Cooperativa	25	1	(24)	-96.0%
No Lucrativa Condominio	34	27	(7)	-20.6%
Fideicomiso	5	12	7	140.0%
Sucesiones	0	3	3	-
<b>Personas Físicas</b>	<b>11,425</b>	<b>11,514</b>	<b>89</b>	<b>0.8%</b>
Naturales	11,425	11,514	89	0.8%
<b>Total</b>	<b>13,000</b>	<b>12,957</b>	<b>(43)</b>	<b>-0.3%</b>

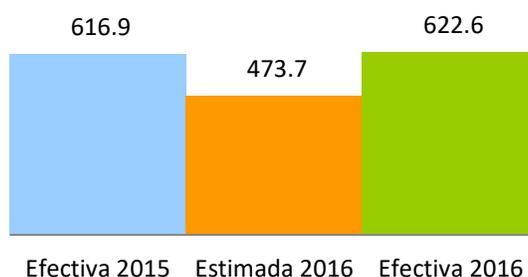
**Cuadro 3.6.2**  
**Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto**  
 Julio 2016 Vs. 2015

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2015	2016	Abs	%
<b>Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>1,107</b>	<b>1,156</b>	<b>49</b>	<b>4.4%</b>
De Hecho y Participación	4	3	(1)	-25.0%
S. A Privada	6	7	1	16.7%
SRL	1,097	1,146	49	4.5%
<b>No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>468</b>	<b>284</b>	<b>(184)</b>	<b>-39.3%</b>
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	63	49	(14)	-22.2%
Empresa Extranjera	80	91	11	13.8%
No Lucrativa Extranjera	1	0	-1	-100.0%
No Lucrativa Católica	4	1	(3)	-75.0%
No Lucrativa Estatal	137	1	(136)	-99.3%
No Lucrativa Privada	119	102	(17)	-14.3%
No Lucrativa Cooperativa	25	1	(24)	-96.0%
No Lucrativa Condominio	34	27	(7)	-20.6%
Fideicomiso	5	12	7	140.0%
Sucesiones	-	3	3	-
<b>Total Personas Jurídicas</b>	<b>1,575</b>	<b>1,443</b>	<b>(132)</b>	<b>-8.4%</b>
<b>Total Personas Físicas</b>	<b>11,425</b>	<b>11,514</b>	<b>89</b>	<b>0.8%</b>
<b>Total</b>	<b>13,000</b>	<b>12,957</b>	<b>(43)</b>	<b>-0.3%</b>

### 3.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias<sup>18</sup>

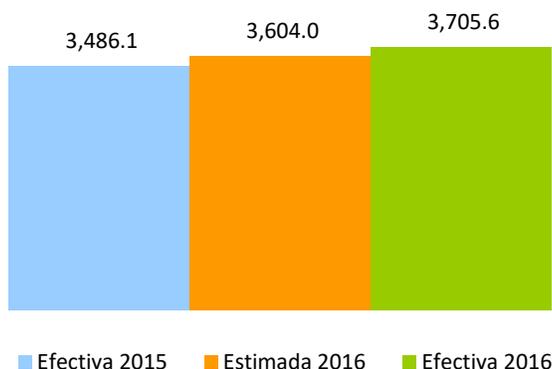
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de julio 2016 alcanzó los RD\$622.6 millones, lo que implica un aumento de RD\$5.7 millones respecto al mismo periodo del año anterior y equivalente a un crecimiento de 0.9%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 131.4%. (Ver Gráfica 3.7.1)

**Gráfica 3.7.1**  
**Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Julio; en millones de RD\$



La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias al mes de julio 2016 alcanzó los RD\$3,705.6 millones, lo que implica un aumento de RD\$219.5 millones respecto al mismo periodo del año anterior y equivalente a un crecimiento de 6.3%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 102.8%. (ver Gráfica 3.7.2).

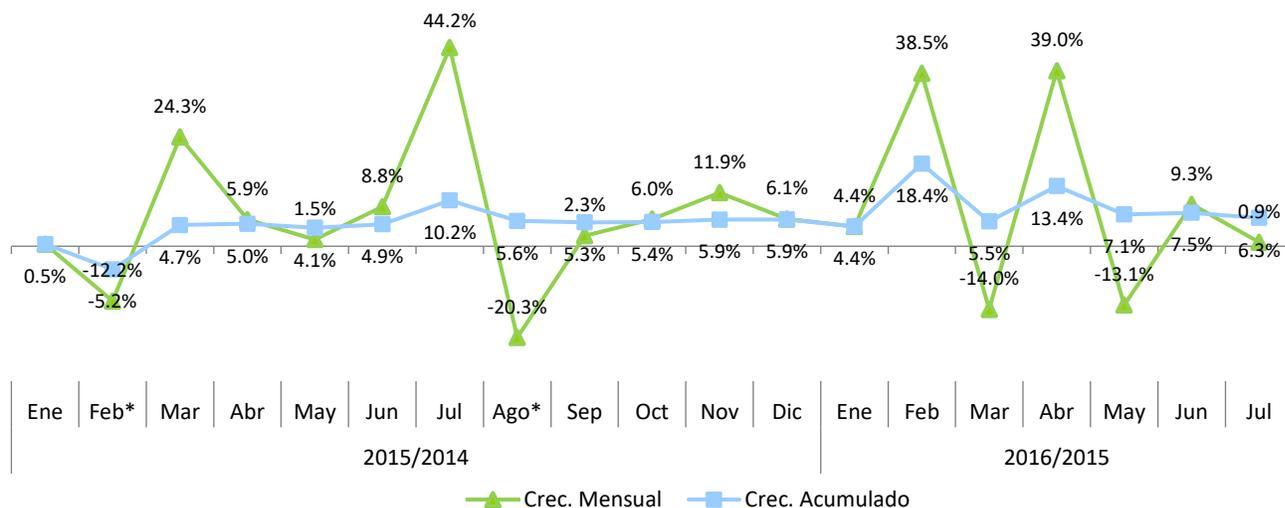
**Gráfica 3.7.2**  
**Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Enero-julio; en millones de RD\$



<sup>18</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

En la Gráfica 3.7.3 se observa como la recaudación acumulada por este impuesto muestra una tendencia positiva en lo que va del 2016; con un crecimiento acumulado de 6.3%.

**Gráfica 3.7.3**  
**Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: \* Para los meses de febrero y agosto del 2015, el crecimiento interanual indica cifras negativas, sin embargo esto se justifica por la diferencia en la cantidad de semanas efectivas. Recordamos que este impuesto se liquida los viernes de cada semana.

## 4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

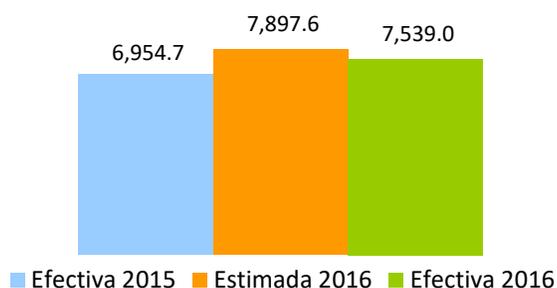
### 4.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

#### 4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)<sup>19</sup>

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en julio 2016 ascendió a RD\$7,539.0 millones, para un aumento de RD\$584.3 millones en relación julio 2015, lo que representa una tasa de crecimiento de 8.4%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 95.5%.

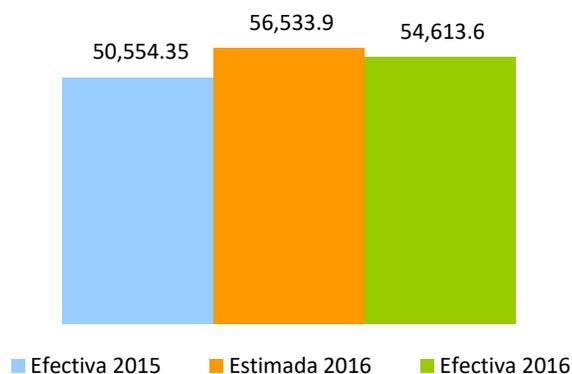
<sup>19</sup> Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

**Gráfica 4.1.1.1**  
**Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS**  
 Julio; en millones de RD\$



La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-julio 2016 ascendió a RD\$54,616.6 millones, para un crecimiento de 8.0% respecto a enero-julio 2015, con un crecimiento absoluto de RD\$4,059.3 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 96.6%, quedando por debajo de la meta estimada por un monto de RD\$1,920.3 millones (ver Gráfica 4.1.1.2).

**Gráfica 4.1.1.2**  
**Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS**  
 Enero-julio en millones de RD\$

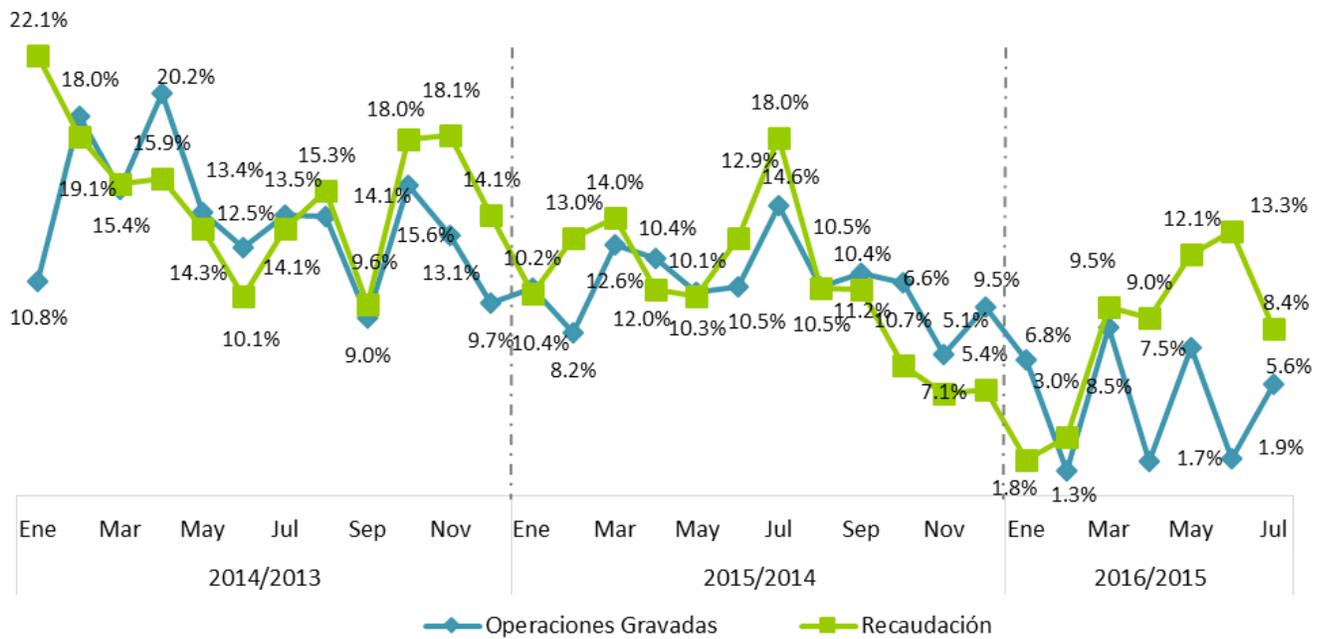


Las operaciones totales<sup>20</sup> (ventas totales) declaradas en julio del 2016 crecieron 2.7% interanualmente. Excluyendo la comercialización y producción de los *commodities* (hidrocarburo y oro), que representan el 13% de las operaciones totales, se observa un crecimiento de 4.2% respecto al 2015. Por otro lado, las operaciones gravadas<sup>21</sup> (ventas gravadas) crecieron RD\$6,101.2 millones, para un crecimiento de 5.6% respecto al mismo mes del periodo anterior.

<sup>20</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

<sup>21</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

**Gráfica 4.1.1.3**  
**Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 21 de septiembre 2016.  
 Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en julio 2016 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96% de las operaciones gravadas, crecieron 6.1% respecto a mayo 2015; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 16%<sup>22</sup> decrecieron 5.9% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.4)

Las operaciones gravadas acumuladas declaradas en enero-julio 2016 crecieron en 4.8% con respecto al acumulado para el mismo periodo del 2015, lo que representa en términos absolutos RD\$36,911.4 millones menos que en el período enero-julio del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.5)

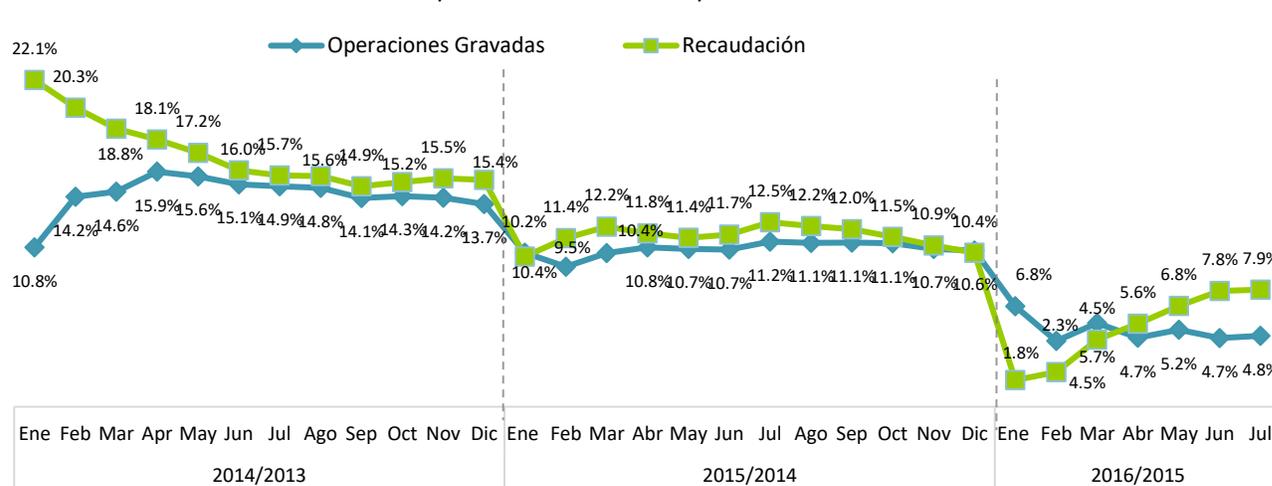
<sup>22</sup> Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

**Gráfica 4.1.1.4**  
**Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 22 de marzo 2016. Datos sujetos a rectificación.

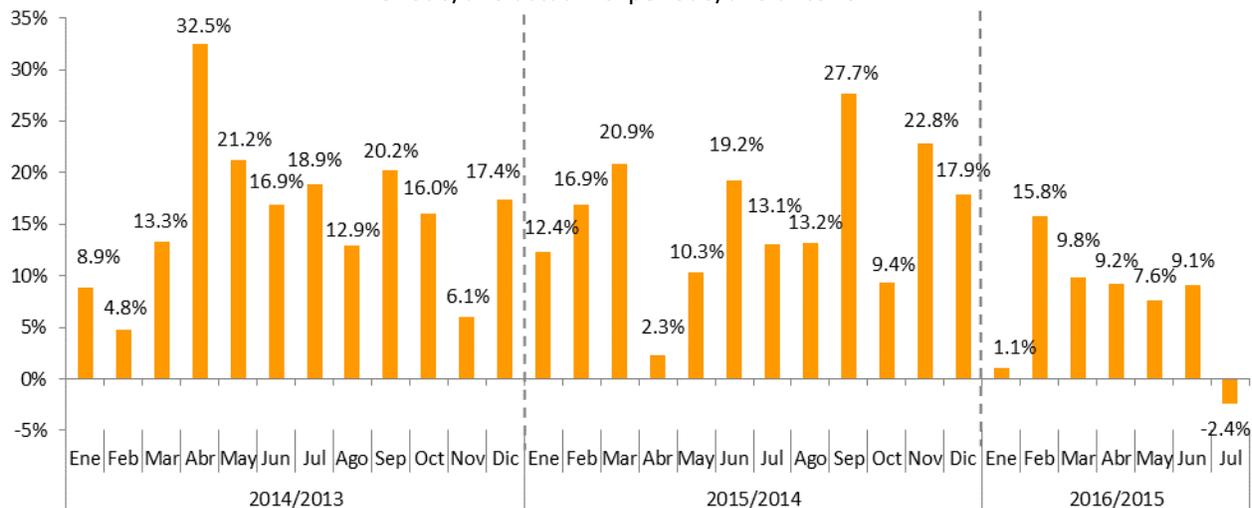
**Gráfica 4.1.1.5**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 21 de septiembre 2016.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en julio 2016 por concepto de importaciones en aduanas presenta una disminución de RD\$127.90 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un decrecimiento de 2.4% (ver Gráfica 4.1.1.6). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 3.7% en el mes de julio 2016 respecto a julio 2015.

**Gráfica 4.1.1.6**  
**Crecimiento ITBIS pagado en importaciones**  
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, al 31 de julio 2016. \*Cifra preliminar.

Para julio 2016, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 17.1% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2015, debido a un decrecimiento en las operaciones gravadas de 48.3% y 42.9% de las actividades Cultivo de Cereales y Cultivos Tradicionales, respectivamente. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas es 5.2% siendo RD\$1,463.3 millones más que en julio 2015; las operaciones del sector Servicios crecieron 5.9% equivalente a RD\$4,695.5 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

**Cuadro 4.1.1.1**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
 Declaración de julio 2016 vs. 2015; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2015	2016	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>337.0</b>	<b>279.5</b>	<b>-57.5</b>	<b>-17.1%</b>
Cultivo de Cereales	7.2	3.7	-3.5	-48.3%
Cultivos Tradicionales	133.3	76.1	-57.2	-42.9%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	60.3	86.2	25.9	43.0%
Servicios Agropecuarios	136.2	113.5	-22.7	-16.7%
<b>Industrias</b>	<b>28,357.0</b>	<b>29,820.2</b>	<b>1,463.3</b>	<b>5.2%</b>
Construcción	2,849.8	3,088.4	238.6	8.4%
Explotación de Minas y Canteras	333.7	334.3	0.6	0.2%
Manufactura	25,173.4	26,397.5	1,224.1	4.9%
Edición, Grabación, Impresión	918.4	911.7	-6.7	-0.7%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	343.4	406.8	63.4	18.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anim:	1,552.1	1,819.2	267.1	17.2%
Elaboración de Azúcar	979.5	905.7	-73.8	-7.5%
Elaboración de Bebidas	5,575.3	6,075.5	500.2	9.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	156.4	163.2	6.8	4.3%
Elaboración de Plástico	1,542.0	1,640.0	98.0	6.4%
Elaboración de Productos de Molinería	229.6	103.3	-126.3	-55.0%
Elaboración de Productos de Panadería	221.7	223.2	1.4	0.6%
Elaboración de Productos de Tabaco	582.7	596.0	13.3	2.3%
Elaboración de Productos Lácteos	524.5	636.9	112.3	21.4%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,447.2	1,520.1	73.0	5.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,110.5	1,205.4	94.9	8.5%
Fabricación de Muebles y Colchones	396.0	396.1	0.1	0.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	108.0	117.0	9.0	8.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	34.4	59.8	25.4	73.8%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	628.2	661.3	33.2	5.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	28.2	34.9	6.7	23.6%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	261.0	346.0	85.0	32.6%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	401.8	463.4	61.6	15.3%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,096.9	1,277.0	180.1	16.4%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,732.4	1,311.8	-420.6	-24.3%
Otras Industrias Manufactureras	5,303.0	5,523.3	220.3	4.2%
<b>Servicios</b>	<b>79,711.5</b>	<b>84,406.9</b>	<b>4,695.5</b>	<b>5.9%</b>
Administración Pública	8.4	7.7	-0.7	-8.6%
Alquiler de Viviendas	1,783.2	1,931.8	148.7	8.3%
Comercio	47,651.8	51,023.2	3,371.5	7.1%
Comercio-Combustible	775.1	749.5	-25.6	-3.3%
Comercio-Vehículos	8,911.2	11,129.4	2,218.2	24.9%
Comercio otros	37,965.5	39,144.3	1,178.9	3.1%
Comunicaciones	7,094.0	7,377.7	283.7	4.0%
Electricidad, Gas y Agua	165.0	185.4	20.4	12.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	8,711.8	9,302.4	590.7	6.8%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,225.8	1,515.1	289.3	23.6%
Servicios de Enseñanza	43.4	34.2	-9.2	-21.2%
Servicios de Salud	86.9	94.3	7.5	8.6%
Transporte y Almacenamiento	4,273.1	4,613.6	340.5	8.0%
Otros Servicios	8,668.1	8,321.3	-346.8	-4.0%
<b>Total</b>	<b>108,405.5</b>	<b>114,506.7</b>	<b>6,101.2</b>	<b>5.6%</b>

Notas: Operaciones gravadas de junio declaradas en julio. Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 21 septiembre 2016.

**Cuadro 4.1.1.2**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
 Declaración de julio; 2016 vs. 2015; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2015	2016	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>22.3</b>	<b>26.0</b>	<b>3.7</b>	<b>16.5%</b>
Cultivo de Cereales	0.1	0.2	0.0	21.7%
Cultivos Tradicionales	10.4	7.8	-2.5	-24.4%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	6.3	9.0	2.7	43.1%
Servicios Agropecuarios	5.5	9.0	3.5	62.9%
<b>Industrias</b>	<b>2,377.9</b>	<b>2,686.4</b>	<b>308.5</b>	<b>13.0%</b>
Construcción	211.1	224.8	13.7	6.5%
Explotación de Minas y Canteras	23.2	41.4	18.2	78.7%
Manufactura	2,143.6	2,420.2	276.6	12.9%
Edición, Grabación, Impresión	90.8	64.2	-26.6	-29.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	32.8	14.7	-18.1	-55.1%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	34.9	94.4	59.5	170.4%
Elaboración de Azúcar	65.1	82.3	17.2	26.5%
Elaboración de Bebidas	640.7	666.6	25.9	4.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	8.8	8.6	-0.3	-2.9%
Elaboración de Plástico	150.3	181.8	31.5	21.0%
Elaboración de Productos de Molinería	17.8	5.0	-12.7	-71.6%
Elaboración de Productos de Panadería	14.7	17.5	2.8	19.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	84.6	89.4	4.8	5.7%
Elaboración de Productos Lácteos	29.2	33.5	4.3	14.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	145.9	181.1	35.2	24.1%
Fabricación de Jabones y Detergentes	105.9	118.0	12.0	11.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	20.6	18.7	-1.9	-9.2%
Fabricación de Productos de Cerámicas	2.0	3.1	1.1	54.2%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	5.7	4.6	-1.1	-19.1%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	53.7	53.3	-0.3	-0.6%
Fabricación de Productos de Vidrio	2.1	3.4	1.3	60.0%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	13.9	17.3	3.4	24.2%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	23.7	23.5	-0.1	-0.6%
Fabricación de Sustancias Químicas	104.8	144.0	39.2	37.4%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	231.5	189.4	-42.1	-18.2%
Otras Industrias Manufactureras	264.0	405.6	141.6	53.6%
<b>Servicios</b>	<b>4,498.6</b>	<b>4,784.2</b>	<b>285.6</b>	<b>6.3%</b>
Administración Pública	45.7	36.2	-9.5	-20.7%
Alquiler de Viviendas	177.6	186.0	8.5	4.8%
Comercio	1,284.6	1,346.0	61.4	4.8%
Comercio-Combustible	49.9	41.0	-8.9	-17.9%
Comercio-Vehículos	199.4	214.2	14.9	7.5%
Comercio otros	1,035.3	1,090.8	55.5	5.4%
Comunicaciones	686.1	721.9	35.9	5.2%
Electricidad, Gas y Agua	60.6	61.8	1.3	2.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	911.0	934.0	23.0	2.5%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	278.2	334.9	56.7	20.4%
Servicios de Enseñanza	10.4	10.0	-0.4	-3.9%
Servicios de Salud	14.8	16.0	1.2	8.0%
Transporte y Almacenamiento	455.5	548.4	92.9	20.4%
Otros Servicios	574.1	588.9	14.7	2.6%
<b>Total</b>	<b>6,898.8</b>	<b>7,496.6</b>	<b>597.8</b>	<b>8.7%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 21 de septiembre 2016.

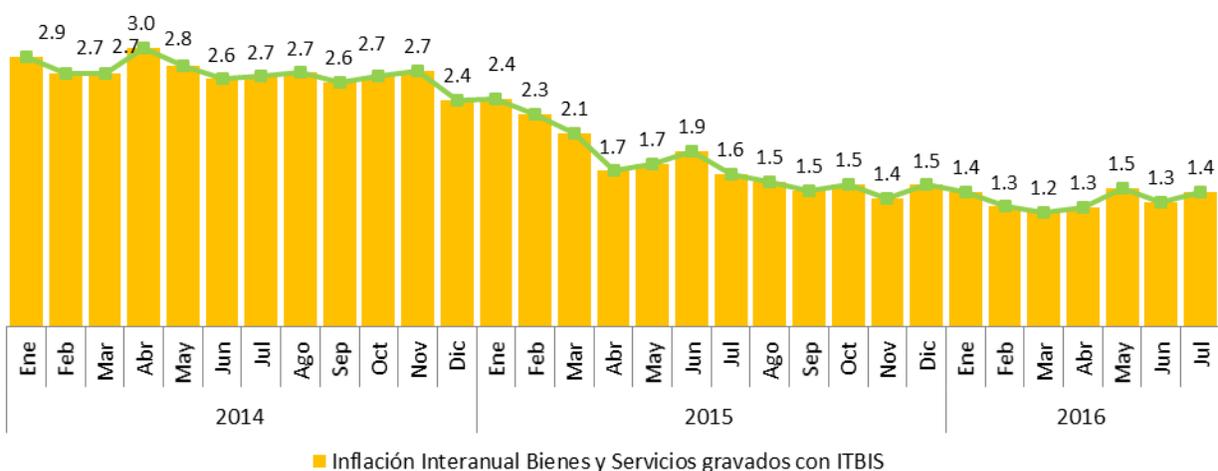
La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

**Cuadro 4.1.1.3**  
**Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo**  
Declaración julio 2016 vs. 2015; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2015	2016	Variación		2015	2016	Variación	
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,732.4	1,311.8	-420.6	-24.3%	231.5	189.4	(42.1)	-18.2%
Edición, Grabación, Impresión	918.4	911.7	-6.7	-0.7%	90.8	64.2	(26.6)	-29.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	343.4	406.8	63.4	18.5%	32.8	14.7	(18.1)	-55.1%
Elaboración de Productos de Molinería	229.6	103.3	-126.3	-55.0%	17.8	5.0	(12.7)	-71.6%
Comercio-Combustible	775.1	749.5	-25.6	-3.3%	49.9	41.0	(8.9)	-17.9%
<b>Total</b>	<b>3,998.9</b>	<b>3,483.1</b>	<b>-515.8</b>	<b>-12.9%</b>	<b>422.7</b>	<b>314.3</b>	<b>-108.4</b>	<b>-25.6%</b>

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 1.67 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)<sup>23</sup> de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 115.96 en julio 2015 a 117.63 en julio 2016, para una variación interanual de 1.44%; asimismo, la inflación acumulada de enero-julio 2016 es 0.34 puntos porcentuales menos que la inflación acumulada para el mismo periodo del 2015.

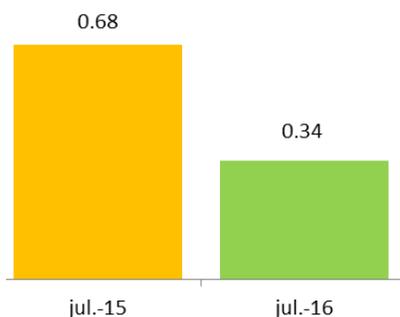
**Gráfica 4.1.1.7**  
**Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS**  
En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

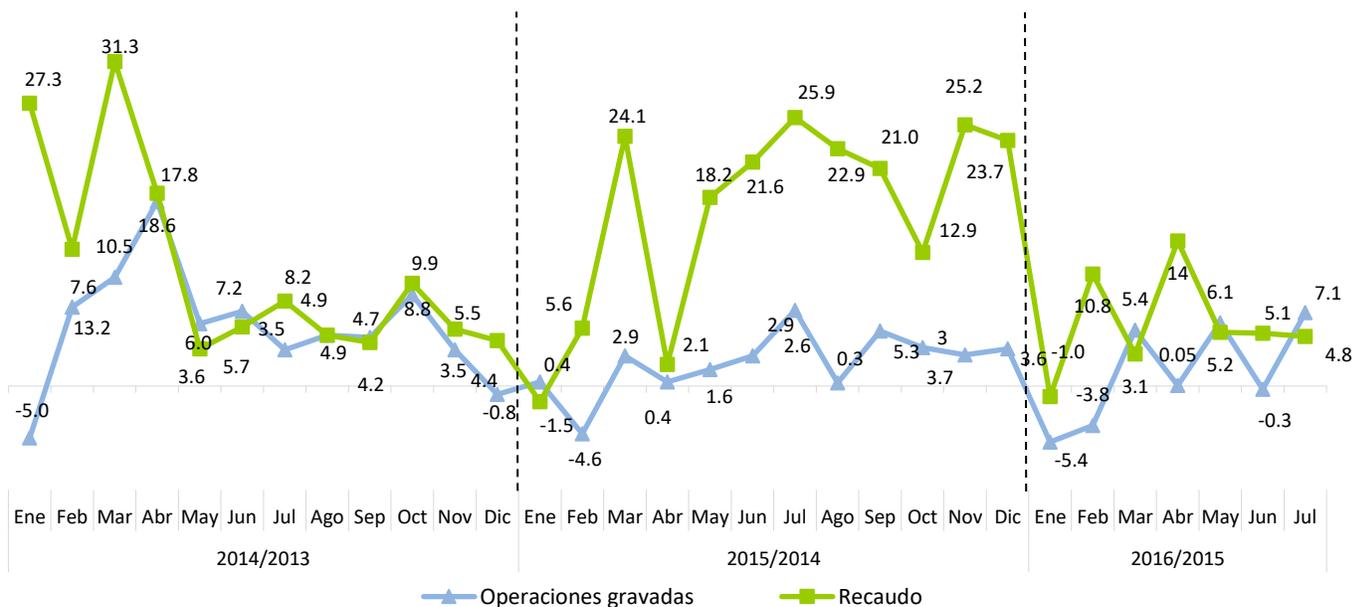
<sup>23</sup> Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolinas regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

**Gráfica 4.1.1.8**  
**Inflación Acumulada**  
 Julio 2016 vs. 2015, en porcentajes



En julio 2016, el recaudo de la actividad Comercio presenta un crecimiento de 4.8%, equivalente a RD\$61.4 millones más que el recaudo de julio 2015. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 7.1%. (Ver Gráfica 4.1.1.9)

**Gráfica 4.1.1.9**  
**Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



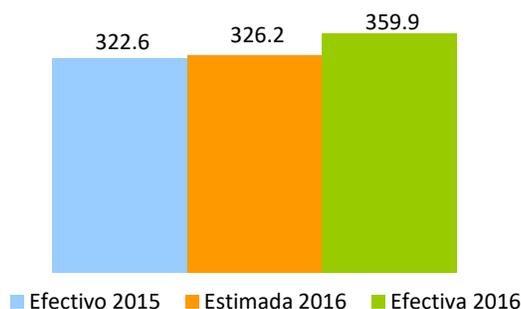
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

## 4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

### 4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol<sup>24</sup>

En julio del 2016, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$359.9 millones, para un aumento de RD\$37.4 millones más que lo recaudado en julio del 2015, lo que se explica por un aumento de 16% en la cantidad de litros de alcohol absoluto comercializados, equivalente a 97,158 litros por encima de los declarados en julio del 2015. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 110.3% para julio 2016.

**Gráfica 4.2.1.1**  
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol  
Julio; en millones RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un crecimiento significativo en el Impuesto Ad-Valorem de 11.6% y 27.3% en el Impuesto Específico<sup>25</sup> de estos alcoholes (ver Cuadro 4.2.1.1).

**Cuadro 4.2.1.1**  
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña  
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico  
Declaración de Julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2015	2016	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	37.7	42.1	4.4	11.6%
Específico	302.1	384.6	82.5	27.3%
<b>Total</b>	<b>339.8</b>	<b>426.7</b>	<b>86.9</b>	<b>25.6%</b>

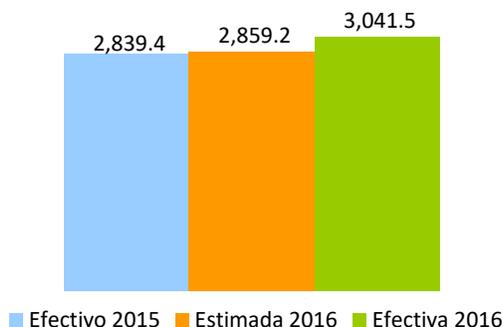
**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>24</sup> La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

<sup>25</sup> El monto específico varía por tipo de alcohol, ver *Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2016* en la página de la DGII.

La recaudación acumulada del período enero-julio 2016 alcanzó los RD\$3,041.5 millones, representando un aumento de RD\$202.1 millones en comparación al mismo período de 2015. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 106.4%. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

**Gráfica 4.2.1.2**  
**ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol**  
Enero-julio; en millones RD\$



Las operaciones gravadas de los demás<sup>26</sup> productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en julio 2015, presentan un crecimiento de 12.7%, RD\$12 millones por encima de lo reportado en julio del 2015. A pesar de la caída en 22.2% de la cantidad de litros de alcohol absoluto de los demás alcoholes declarados en julio del 2016.

El buen desempeño de las operaciones gravadas se tradujo en un crecimiento significativo del Impuesto Ad-Valorem 12.9%, sin embargo la caída en la cantidad de litros de alcohol absoluto provocó una disminución de 15.0% en el Impuesto Específico; equivalente a RD\$24.2 millones menos que los recaudados en julio del 2015 por ambos conceptos. (Ver Cuadro 4.2.1.2)

**Cuadro 4.2.1.2**  
**Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico**  
**Sector otros Productos Derivados del Alcohol**  
Declaración de julio; en millones de RD\$

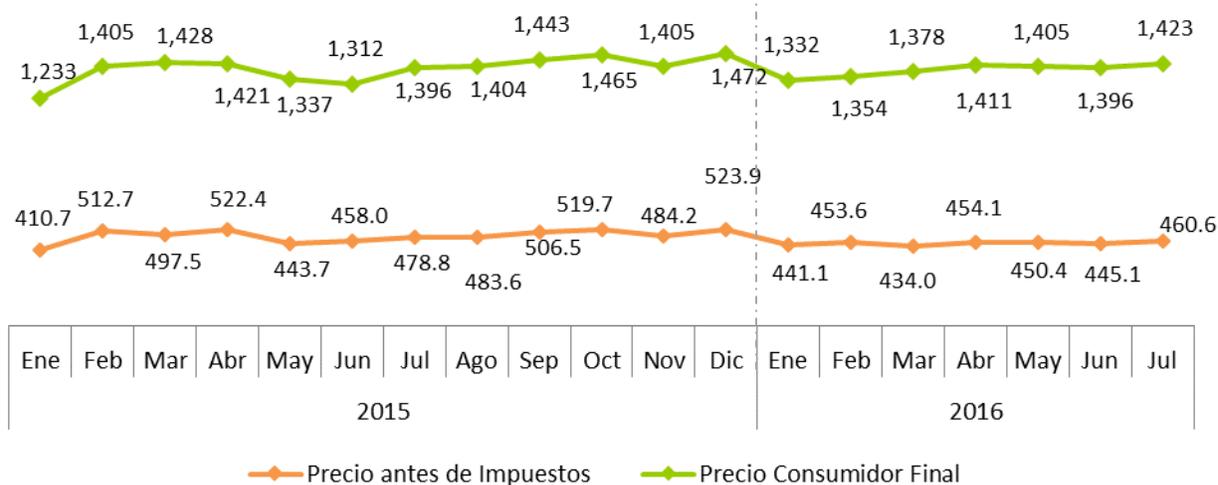
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2015	2016	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	12.0	13.5	1.5	12.9%
Específico	171.4	145.7	-25.8	-15.0%
<b>Total</b>	<b>183.4</b>	<b>159.2</b>	<b>-24.2</b>	<b>-13.2%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>26</sup> Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta un aumento de 1.9% en julio del 2016 respecto al precio promedio de julio 2015 (ver Gráfica 4.2.1.3); a su vez, la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un aumento de 2.5 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de julio 2015. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

**Gráfica 4.2.1.3**  
Sector Ron, Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto  
En RD\$



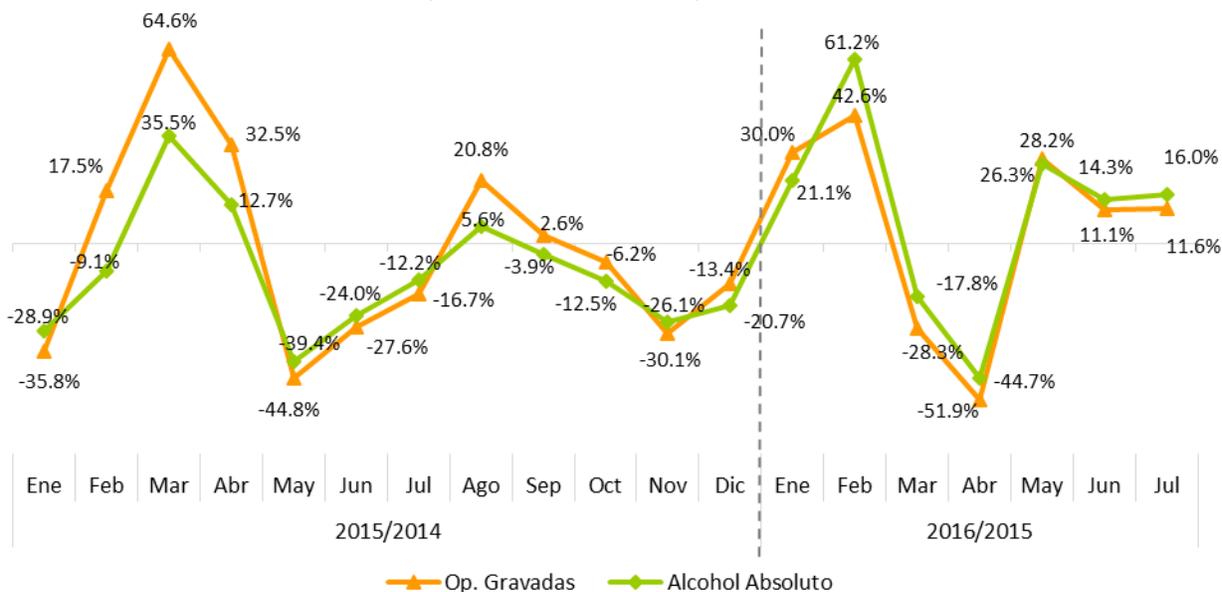
**Nota:** El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.  
\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

**Gráfica 4.2.1.4**  
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto  
En porcentaje



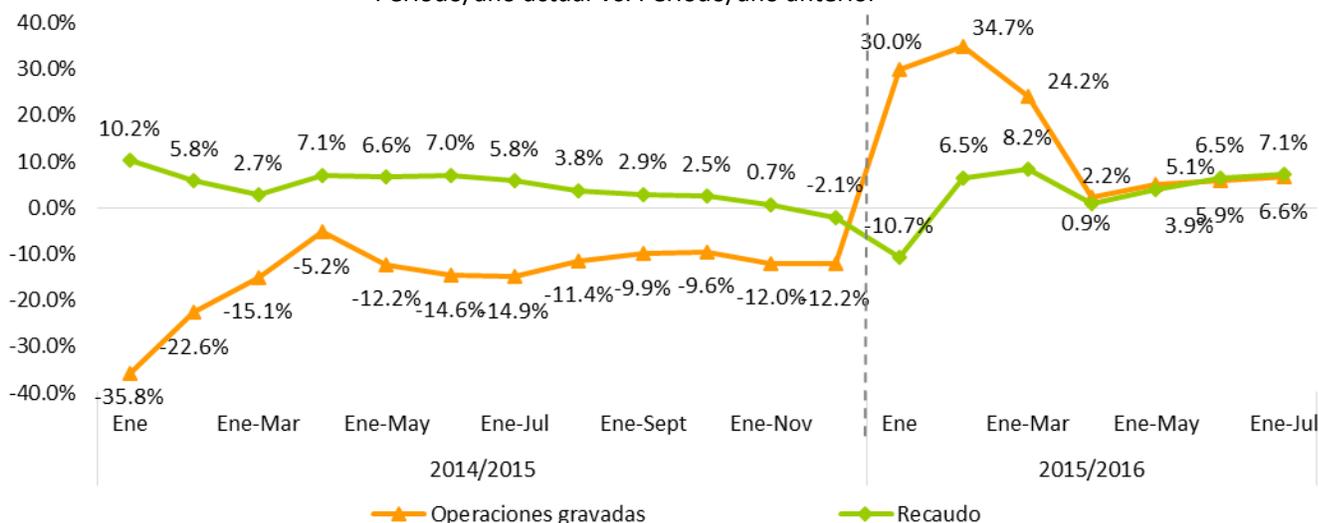
\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

**Gráfica 4.2.1.5**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas**  
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>27</sup>



**Nota:** Datos generados el 08 de septiembre del 2016; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

**Gráfica 4.2.1.6**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



**Nota:** Datos generados el 08 de septiembre del 2016 por fecha recaudo.

<sup>27</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

#### 4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas<sup>28</sup>

En julio del 2016, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$1,027.2 millones, RD\$39.4 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, representando un crecimiento de 4%. Al comparar la recaudación efectiva de julio 2016 con el estimado para el mismo periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 99.3%, para una diferencia de RD\$7.5 millones por debajo de lo presupuestado.

**Gráfica 4.2.2.1**  
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas  
julio; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto<sup>29</sup> comercializados muestra un aumento de 28,661.5 litros más que los reportados en julio del 2015, para un crecimiento relativo de 2.1%. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 9.6% y el Específico 7.2% en julio del 2016, en comparación con el mismo periodo del año anterior<sup>30</sup>. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

**Cuadro 4.2.2.1**  
Sector Cervezas - Impuesto Ad-Valorem y Específico  
Declaración de Julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2015	2016	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	232.5	254.8	22.3	9.6%
Específico	738.3	791.4	53.2	7.2%
<b>Total</b>	<b>970.8</b>	<b>1,046.3</b>	<b>75.5</b>	<b>7.8%</b>

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light<sup>31</sup> ocupó el 92.8% de la demanda local correspondiente a la declaración de julio 2016, mientras que el 7.2% restante del consumo

<sup>28</sup> En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

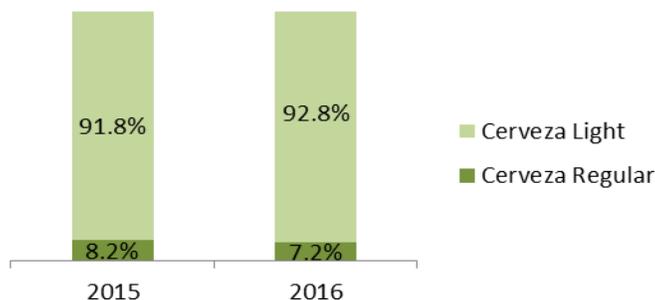
<sup>29</sup> Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

<sup>30</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

<sup>31</sup> Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

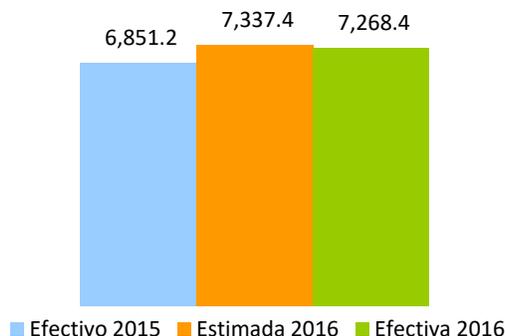
corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

**Gráfica 4.2.2.2**  
**Volumen de Cerveza vendida, por tipo**  
 Declaración de julio; en porcentaje



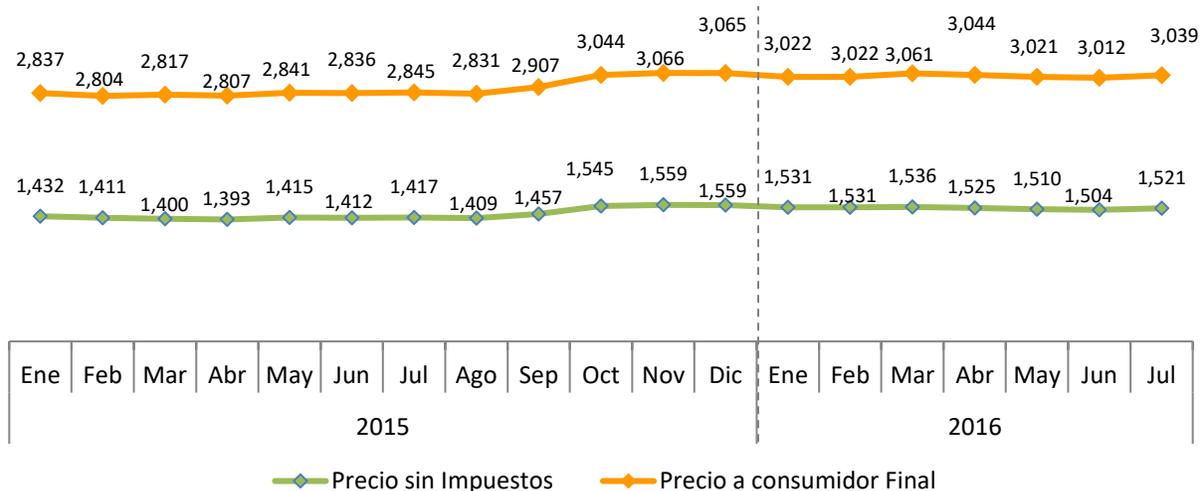
En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-julio 2016 asciende a RD\$7,268.4 millones, representando un crecimiento de 6.1% equivalente a RD\$417.2 millones adicionales a lo recaudado en el mismo período del año anterior. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 99.1%, representando una diferencia de RD\$69 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

**Gráfica 4.2.2.3**  
**ISC a las Cervezas**  
 Enero- julio; en millones de RD\$



El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en julio del 2016 presenta un crecimiento de 6.8% respecto al precio promedio de julio 2015 (ver Gráfica 4.2.2.4). Por otro lado, se evidencia una disminución de 0.3 puntos porcentuales en la tasa efectiva de tributación del sector, pasando de 40.2% en julio del 2015 a 39.9% en julio del 2016 (ver Gráfica 4.2.2.5).

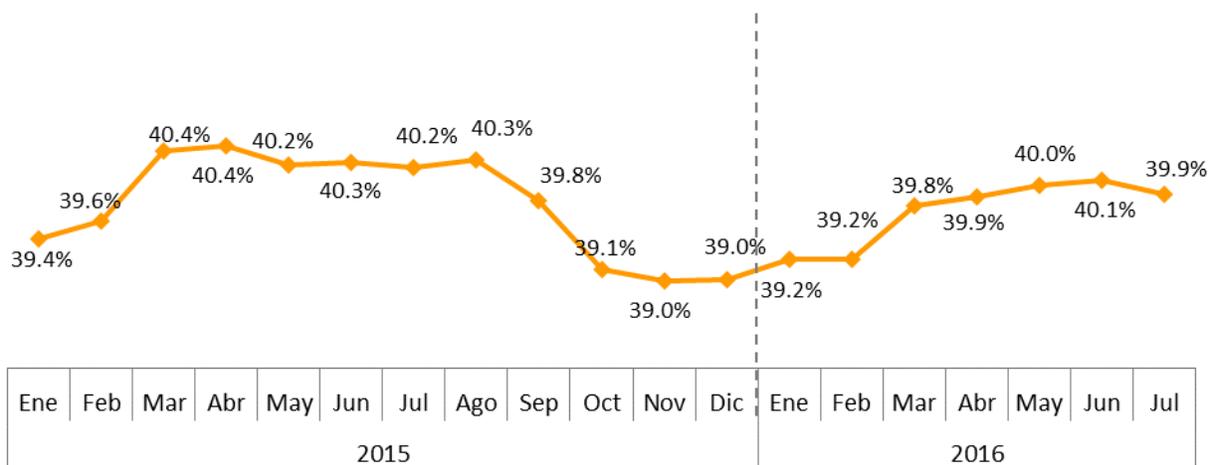
**Gráfica 4.2.2.4**  
**Sector Cervezas**  
**Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$**



\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

**Nota:** Datos generados el 8 de septiembre del 2016 por fecha recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

**Gráfica 4.2.2.5**  
**Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto**  
**En porcentaje**

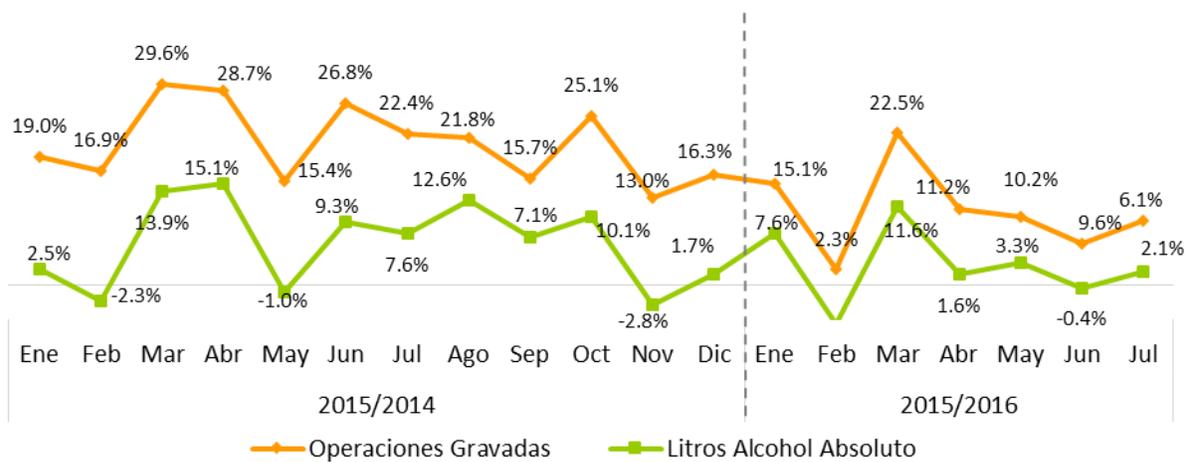


\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

**Nota:** Datos generados el 08 de septiembre del 2016 por fecha recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 4.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

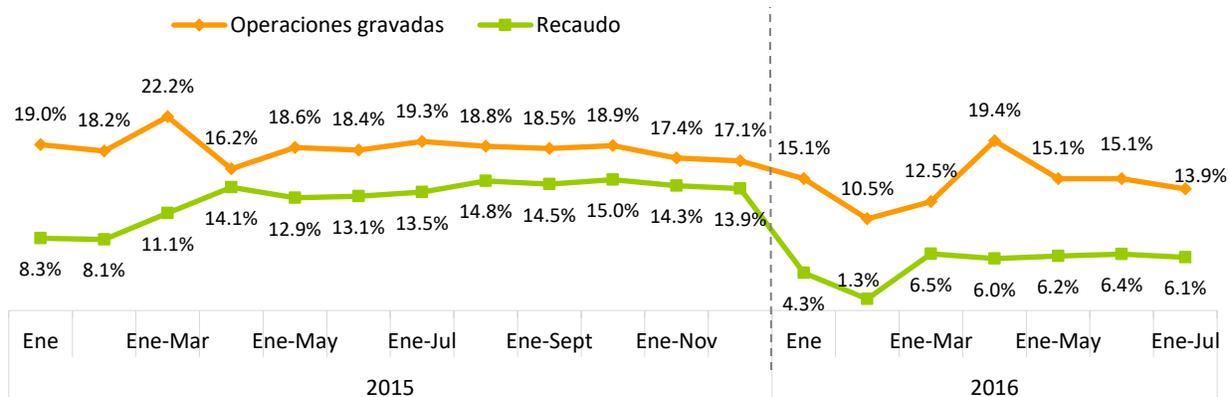
**Gráfica 4.2.2.6**  
Sector Cervezas  
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas  
Período/año actual vs. Período/año anterior<sup>32</sup>



Nota: Datos generados el 08 de septiembre del 2016 por fecha recaudo.

En la Gráfica 4.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una tasa de crecimiento de 13.9% en las operaciones gravadas en el periodo de enero – julio 2016 y 6.1% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

**Gráfica 4.2.2.7**  
Sector Cervezas  
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva  
Período/año actual vs. Período/año anterior



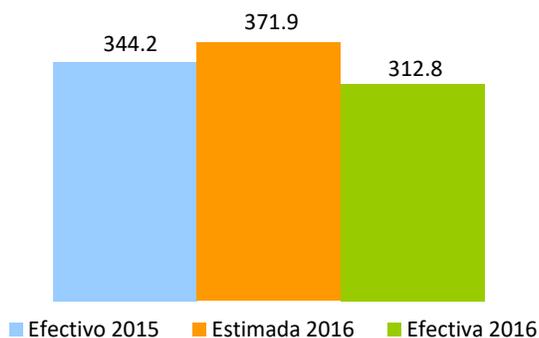
Nota: Datos generados el 08 de septiembre del 2016, por fecha recaudo.

<sup>32</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

### 4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco<sup>33</sup>

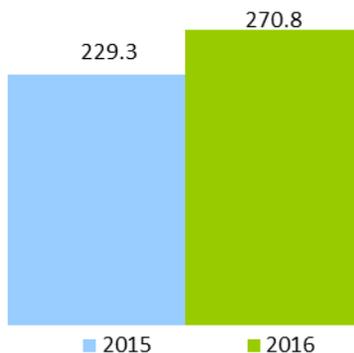
La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para julio 2016 asciende a RD\$312.8 millones, para una diferencia de RD\$31.4 millones menos que lo recaudado en julio del 2015. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 84.1%, para una diferencia de RD\$59.1 millones menos que lo presupuestado.

**Gráfica 4.2.3.1**  
**Recaudación de ISC sobre el Tabaco**  
Julio; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector declaradas en julio 2016 crecieron en 18.1% respecto a las declaradas en el mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$41.5 millones por encima a las declaradas en julio 2015. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

**Gráfica 4.2.3.2**  
**Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos**  
Declaración de julio; en millones de RD\$



<sup>33</sup> La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico<sup>34</sup> y compararlo con el recaudo de julio del 2015, se aprecia un crecimiento de 18.1% en el Ad-Valorem y una caída de 11.6% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

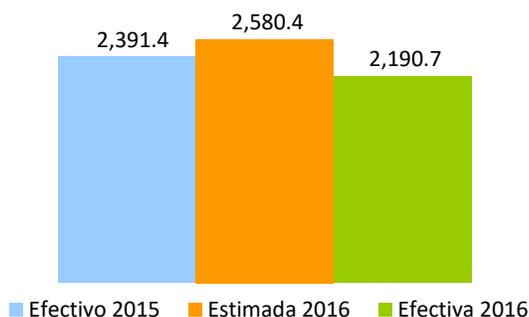
**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto Específico y Ad-Valorem**  
Declaración julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2015	216	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	50.4	59.6	9.1	18.1%
Específico	282.5	249.6	-32.8	-11.6%
<b>Total</b>	<b>332.9</b>	<b>309.2</b>	<b>-23.7</b>	<b>-7.1%</b>

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó una disminución de 11.6% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 13.1 millones de unidades de cigarrillos menos que las declaradas en julio del 2015.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-julio 2016, ésta alcanzó el monto de RD\$2,190.7 millones, para una disminución de RD\$200.6 millones menos respecto al mismo período del 2015. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 85% (Ver Gráfica 4.2.3.3)

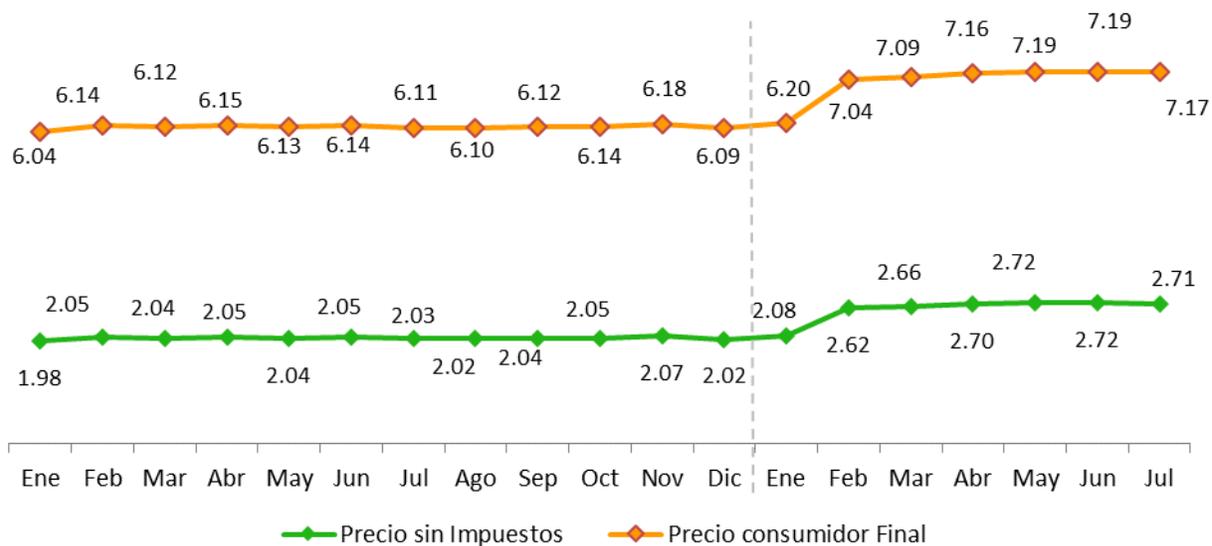
**Gráfica 4.2.3.3**  
**ISC sobre el Tabaco**  
Enero - julio; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.3.4 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 63.6%; para julio del 2016 se presenta una tasa efectiva del 58.4%, 5.1 puntos porcentuales por debajo de la tasa efectiva calculada para julio del 2015 (ver Gráfica 4.2.3.5).

<sup>34</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

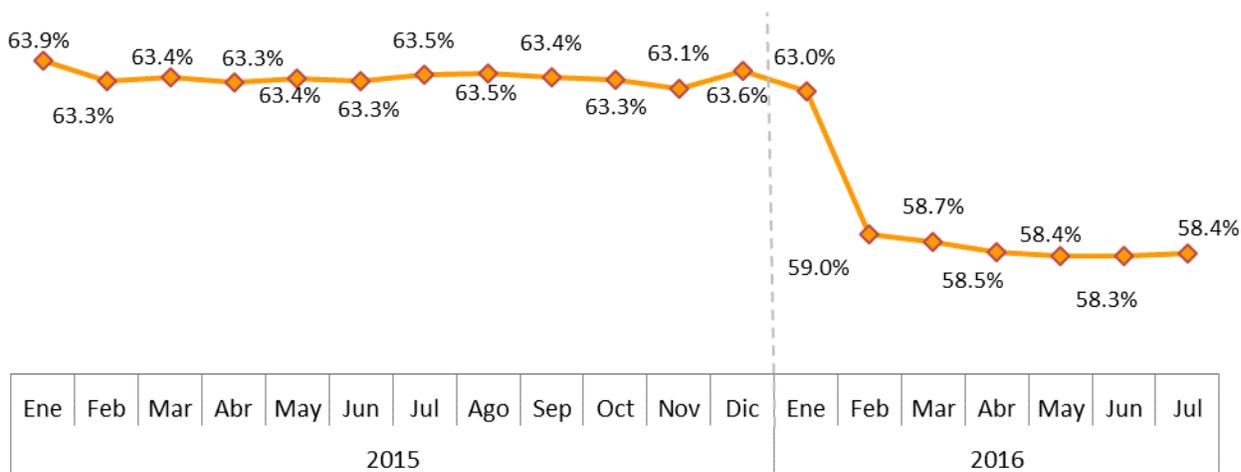
**Gráfica 4.2.3.4**  
**Precio\* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$**



**Nota:** Datos generados el 08 de septiembre del 2016 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

\*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

**Gráfica 4.2.3.5**  
**Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación\***  
 En porcentaje

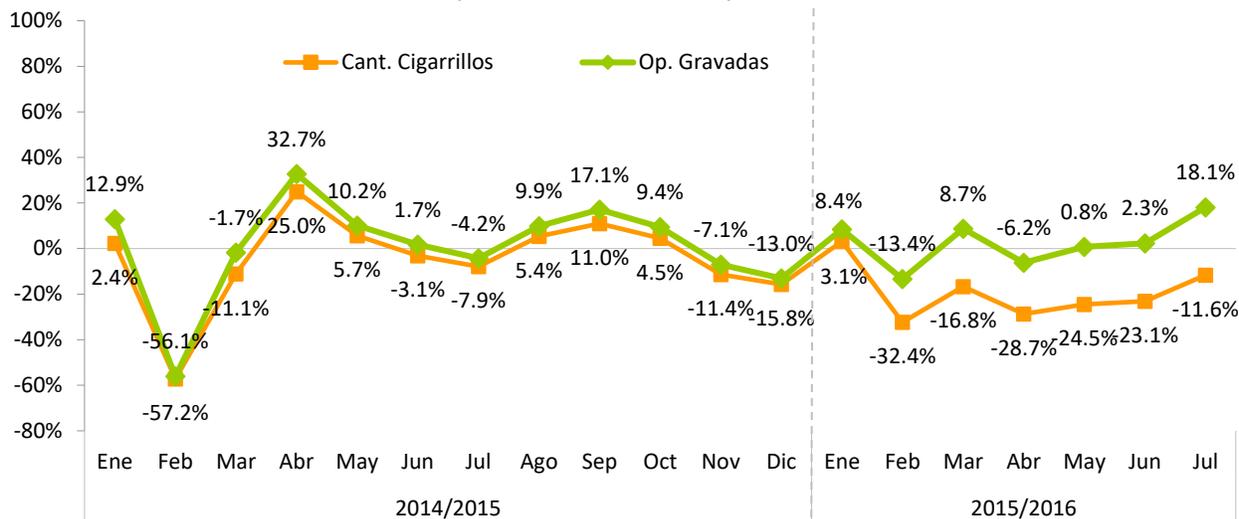


Nota: Datos actualizados y rectificadas al 08 de septiembre del 2016.

\*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

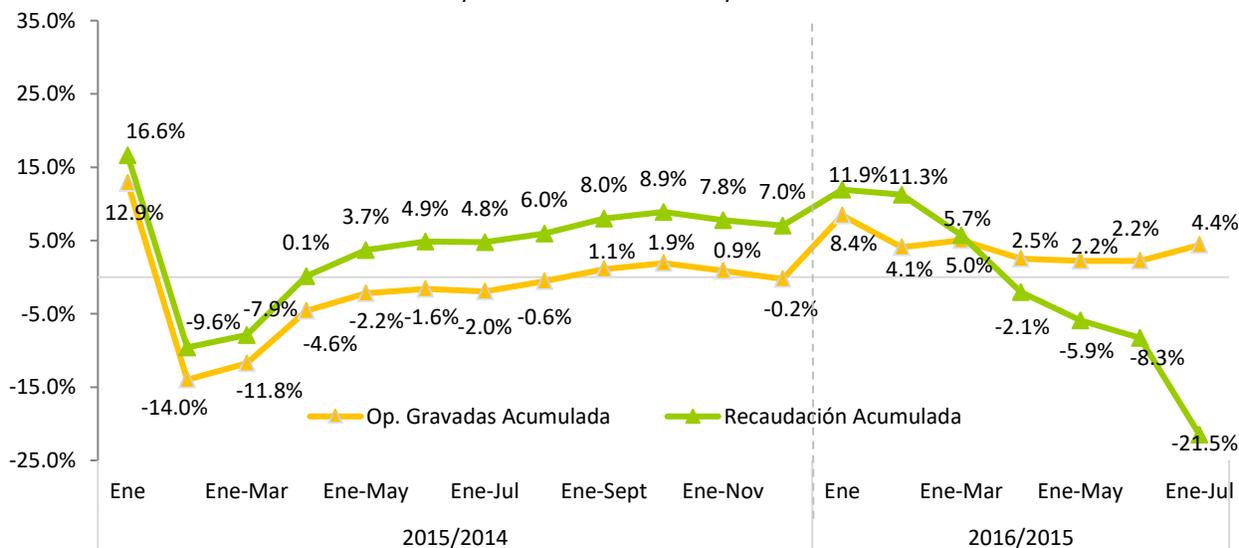
En la Gráfica 4.2.3.6 se muestra un aumento en las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

**Gráfica 4.2.3.6**  
**Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**  
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 08 de septiembre de 2016; por fecha recaudo.

**Gráfica 4.2.3.7**  
**ISC sobre el Tabaco**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

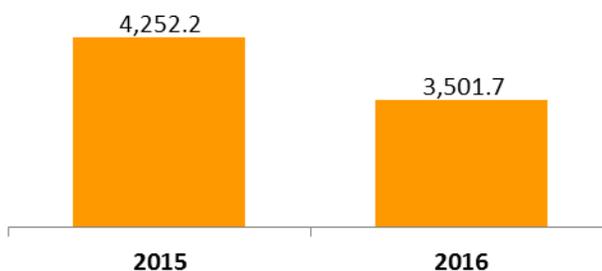


Nota: Datos generados el 08 de septiembre de 2016; por fecha recaudo.

#### 4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos<sup>35</sup>

En julio de 2016, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$3,501.7 millones, lo que implica una disminución de RD\$750.5 millones respecto a lo recaudado en el mes de julio de 2015, esto se traduce en un decrecimiento de 17.7%. En cuanto al monto estimado en la Ley de Presupuesto, para julio de 2016 se logró un nivel de cumplimiento de 99.5%, lo cual queda por debajo de las estimaciones por un monto de RD\$17.5 millones.

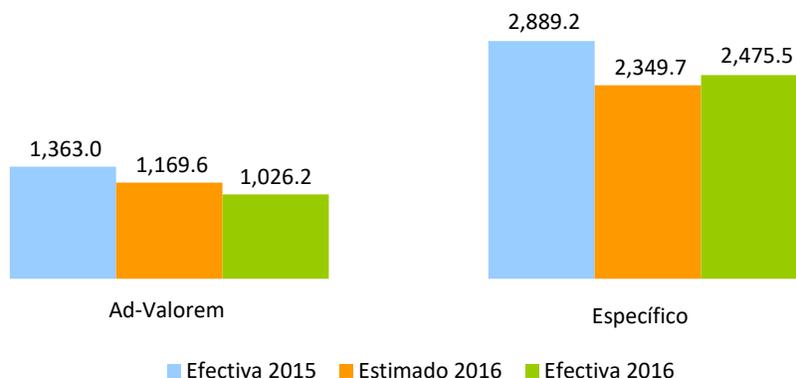
**Gráfica 4.2.4.1**  
**Recaudación de ISC Hidrocarburos**  
Julio; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-valorem en julio 2016 decrece un 24.7%, que equivale a RD\$336.8 millones menos que lo recaudado en julio de 2015. Este comportamiento se relaciona con una disminución en el precio de los combustibles explicado por la caída de los precios internacionales del petróleo. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento fue de 87.7%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico se observa un decrecimiento de 14.3% respecto a julio de 2015, lo que significa una disminución de RD\$413.7 millones. El nivel de cumplimiento de este impuesto fue de 105.4% (ver Gráfica 4.2.4.2).

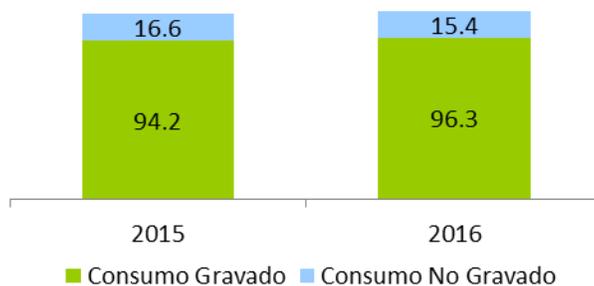
<sup>35</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

**Gráfica 4.2.4.2**  
**Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos**  
 Julio; en millones de RD\$



El consumo de combustible gravado con Impuestos Específicos y/o Ad-Valorem muestra un crecimiento interanual de 2.2%, explicado en gran medida por la disminución de los precios de combustibles. En el caso del consumo de combustible no gravado, se observa un decrecimiento de 7.2%, equivalente a 1.2 millones de galones menos que los demandados en julio de 2015 (ver Gráfica 4.2.4.3).

**Gráfica 4.2.4.3**  
**Consumo Total de Combustible por meses**  
 Julio; en millones de galones



**Nota:** No incluye gas natural.

**Fuente:** Elaboración propia con datos del MIC.

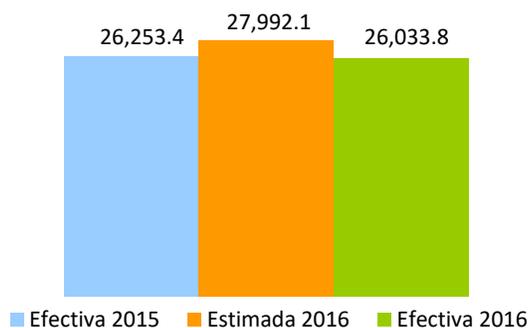
**Cuadro 4.2.4.1**  
**Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible**  
 Julio 2016 vs. 2015; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2015	2016	Variación		2015	2016	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	16.11	12.66	-3.45	-21.4%	71.10	71.85	0.75	1.1%
Gasolina Regular	14.88	11.86	-3.02	-20.3%	63.16	63.83	0.67	1.1%
Gasoil Regular	14.04	11.41	-2.63	-18.8%	27.77	28.06	0.29	1.0%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	13.97	11.58	-2.39	-17.1%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	13.97	11.58	-2.39	-17.1%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Optimo	15.42	12.29	-3.13	-20.3%	34.17	34.53	0.36	1.1%
Avtur	5.52	4.63	-0.89	-16.1%	6.23	6.30	0.07	1.1%
Kerosene	13.56	11.04	-2.53	-18.6%	17.80	17.99	0.19	1.1%
Fuel Oil	9.86	7.48	-2.38	-24.1%	17.80	17.99	0.19	1.1%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	9.70	7.32	-2.38	-24.6%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	9.70	7.34	-2.37	-24.4%	0.00	0.00	0.00	0.0%

**Fuente:** Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

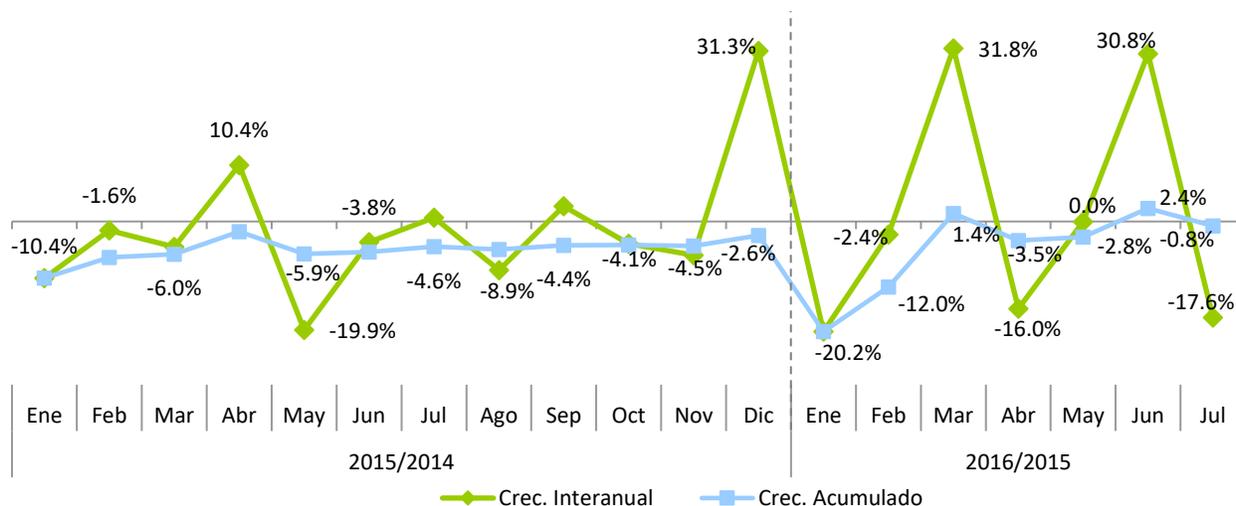
En enero-julio 2016, los ingresos acumulados por concepto del ISC sobre Hidrocarburos totalizan RD\$26,033.8 millones, recaudando RD\$219.7 millones menos que en el mismo periodo del año anterior, representando un decrecimiento de 0.8%. En cuanto al recaudo estimado, la tasa efectiva de cumplimiento alcanza el 93% (ver Gráfica 4.2.4.4).

**Gráfica 4.2.4.4**  
**Estimación vs. Recaudación ISC de Hidrocarburos**  
 Enero-julio 2016; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.4.4 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos. Para junio 2016 la tasa interanual del Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un crecimiento de 30.8%. En cambio, para julio 2016 se observa un decrecimiento de 17.6%. Esto se explica por la caída que han experimentado los precios de los combustibles, que en promedio ha sido más que proporcional al aumento del consumo de los mismos. El recaudo acumulado para julio 2016 decrece en 0.8%.

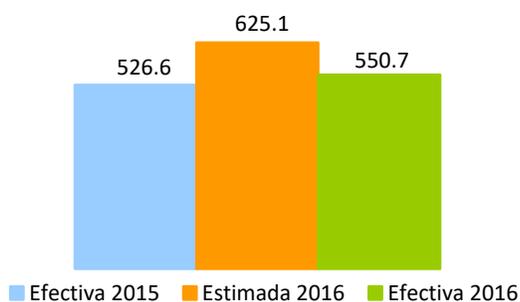
**Gráfica 4.2.4.4**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**  
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



#### 4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones<sup>36</sup>

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de julio 2016 a RD\$550.7 millones, para un crecimiento interanual de 4.6%, equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$24.0 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 88.1%. (Ver Gráfica 4.2.5.1)

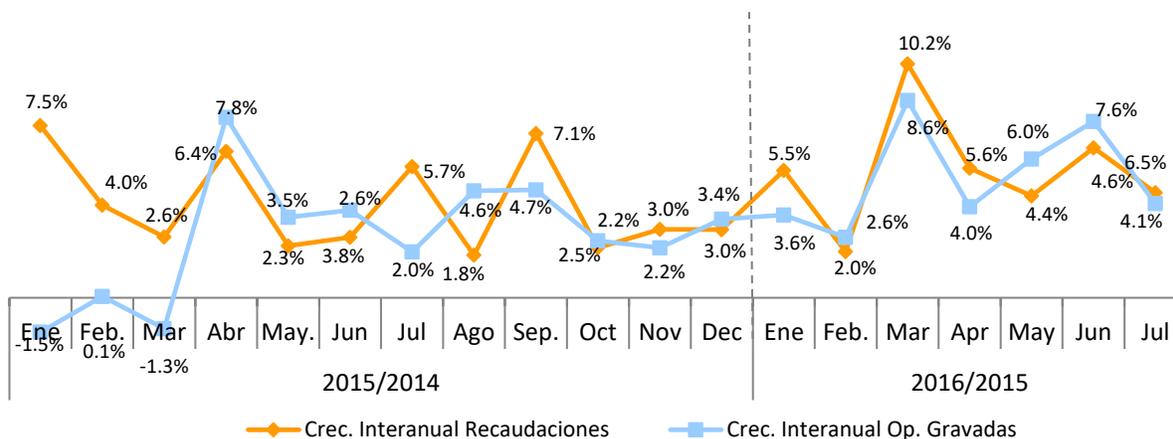
**Gráfica 4.2.5.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones**  
 Julio, en millones de RD\$



<sup>36</sup> Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

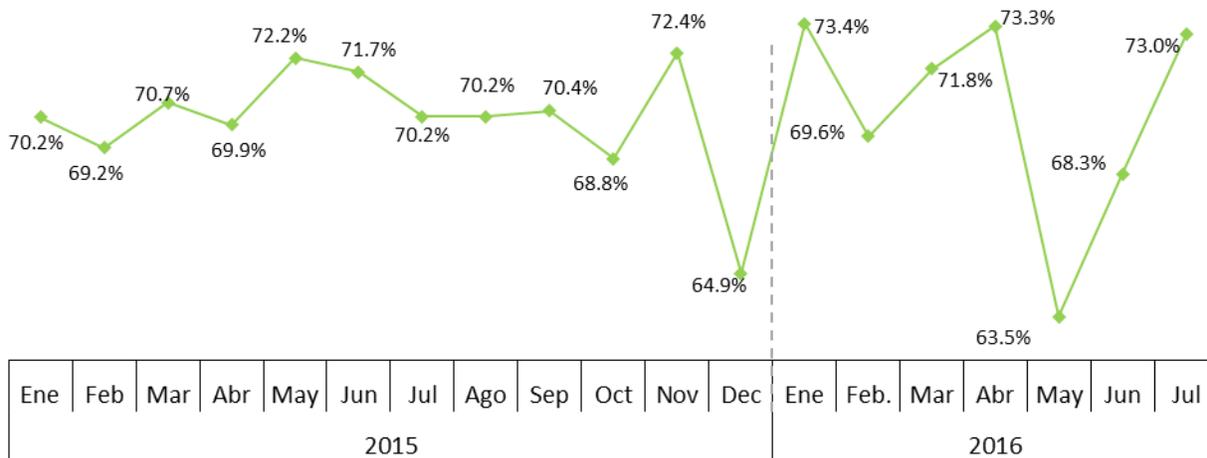
En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de julio estas crecieron un 4.1% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$215.6 millones. La participación de las operaciones gravadas representan el 73.0% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en julio 2016. (Ver Gráficas 4.2.5.2 y 4.2.5.3)

**Gráfica 4.2.5.2**  
**Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

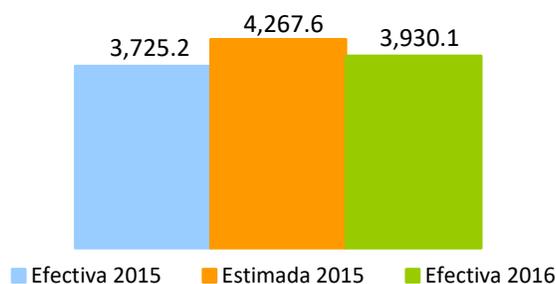
**Gráfica 4.2.5.3**  
**Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales**  
 En porcentaje



Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

En relación al acumulado, para el periodo enero-julio 2016 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 5.5% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a julio alcanzó un nivel de cumplimiento del 92.1% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 4.2.5.4)

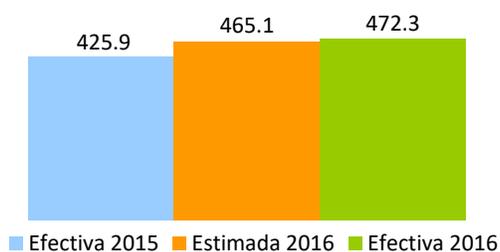
**Gráfica 4.2.5.4**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones**  
 Enero - julio; en millones RD\$



#### 4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros<sup>37</sup>

En el mes de julio de 2016 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$472.3 millones, presentando un aumento de RD\$46.3 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 10.9%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 101.5%.

**Gráfica 4.2.6.1**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
 Julio; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de julio crecieron en un 9.7% con relación a las declaradas el mismo período del año 2015. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 5.9%. (Ver Gráfica 4.2.6.2 y Cuadro 4.2.6.1)

<sup>37</sup> Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

**Gráfica 4.2.6.2**  
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros  
Reportadas en julio; en millones de RD\$



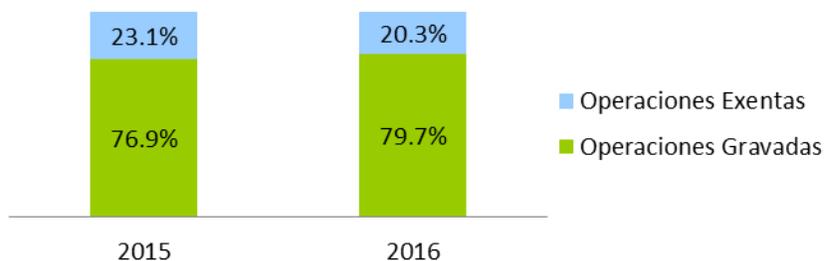
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados y Vehículos de Motor representan el 59.4% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de julio 2016. (Ver Cuadro 4.2.6.1)

**Cuadro 4.2.6.1**  
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas  
Reportadas en Julio; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2015	2016	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	1,386.7	1,208.1	-178.60	-12.9%
Vehiculos de Motor	843.1	995.5	152.38	18.1%
Vida Colectivo e individual	430.5	600.8	170.28	39.6%
Accidentes Personal y Salud	32.8	40.7	7.93	24.2%
Salud	198.5	294.2	95.73	48.2%
Otros Seguros	612.6	571.4	-41.28	-6.7%
<b>Total</b>	<b>3,504.2</b>	<b>3,710.7</b>	<b>206.5</b>	<b>5.9%</b>

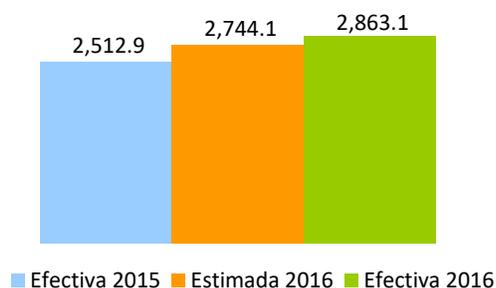
Como se aprecia en la Gráfica 4.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un decrecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales en 2.7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

**Gráfica 4.2.6.3**  
Composición de las operaciones de las empresas de seguros  
Operaciones reportadas en Julio; en porcentajes



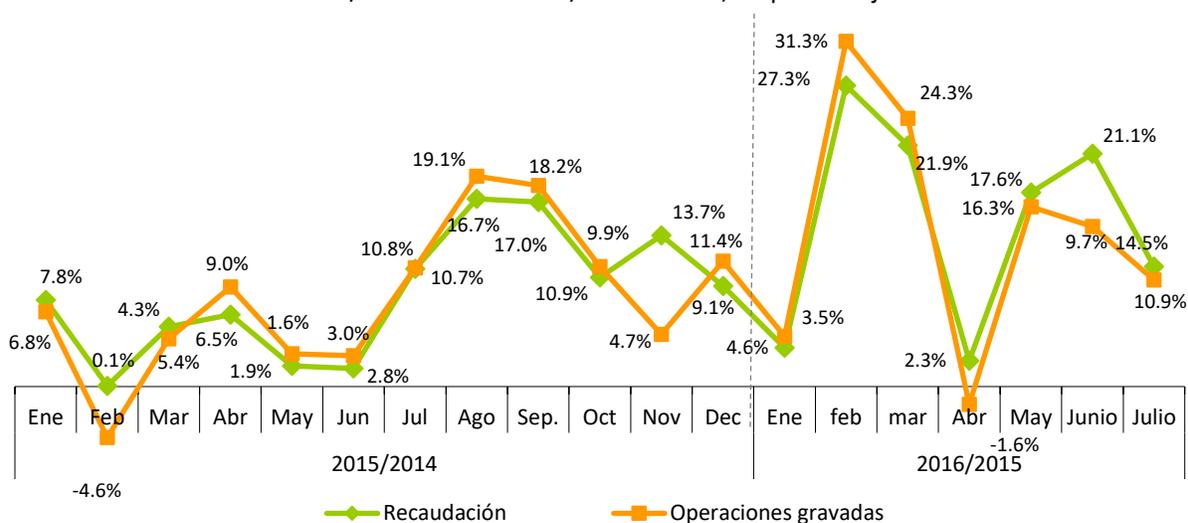
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-julio de 2016 presenta un crecimiento de 13.9% respecto al mismo mes del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$350.1 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 104.3%. (Ver Gráfica 4.2.6.4)

**Gráfica 4.2.6.4**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
 Enero-julio; en millones de RD\$



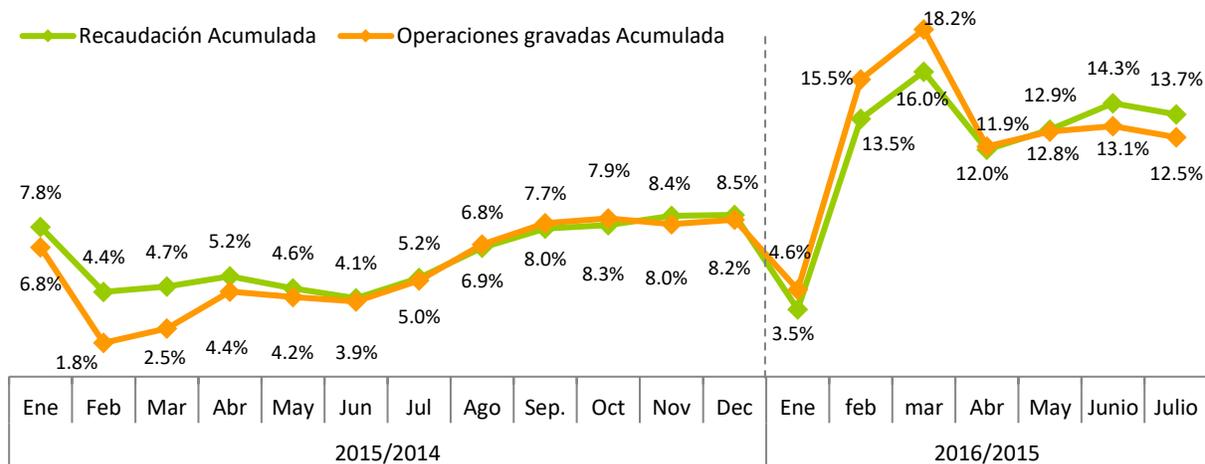
La Gráfica 4.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación por este concepto.

**Gráfica 4.2.6.5**  
**Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

**Gráfica 4.2.6.6**  
**Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

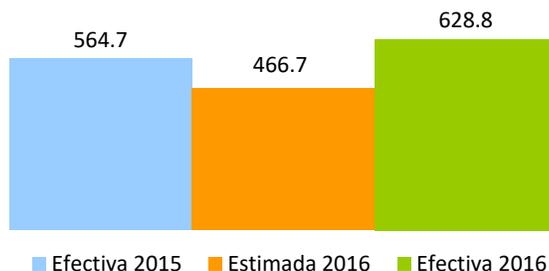


### 4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

#### 4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)<sup>38</sup>

En el mes de julio de 2016 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$628.8 millones, RD\$64.1 millones más que la recaudación efectiva en julio de 2015, equivalente a un crecimiento de 11.4%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 134.8%, RD\$162.2 millones por encima de la meta. (Ver Gráfica 4.3.1.1)

**Gráfica 4.3.1.1**  
**Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
 Julio; en millones de RD\$



<sup>38</sup> El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

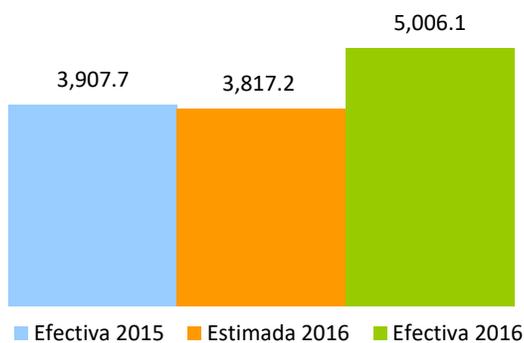
Del total de vehículos que se registraron en julio 2016, el 99.2% le correspondió pagar el impuesto total, mientras que los que gozaron de exoneraciones del 100% representaron el 0.4% del total de los registrados en este periodo. (Ver Cuadro 4.3.1.1)

**Cuadro 4.3.1.1**  
**Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración**  
Julio, en unidades

Cantidad	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	193	73	(120)	-62.2%
Exonerados Parcial	50	57	7	14.0%
No Exonerados	16,274	16,872	598	3.7%
<b>Total</b>	<b>16,517</b>	<b>17,002</b>	<b>485</b>	<b>2.9%</b>

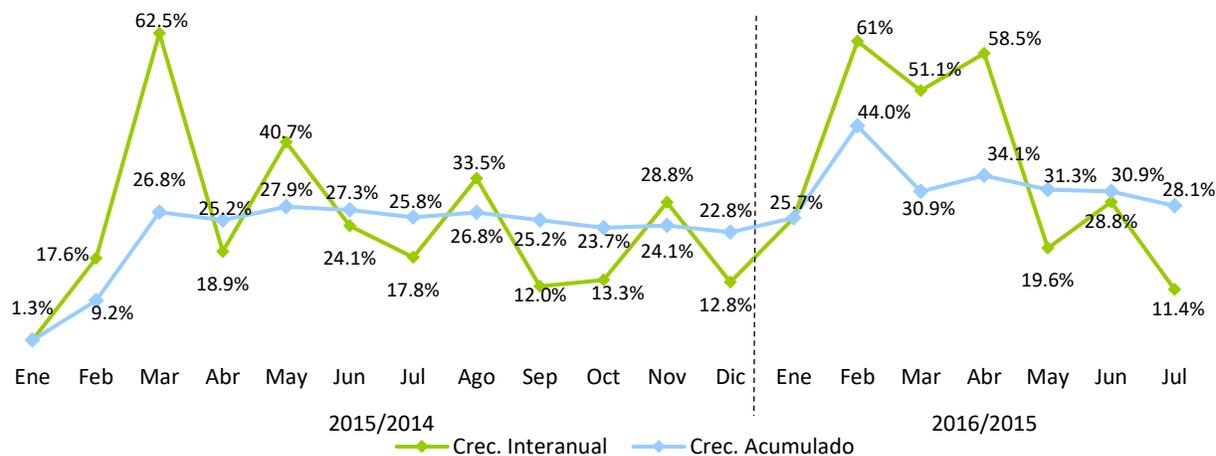
Para el período enero-julio de 2016, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$5,006.1 millones, para un crecimiento de un 28.1% con relación al mismo periodo del año anterior. La meta establecida fue alcanzada, evidenciando un nivel de cumplimiento de un 131.1%, RD\$1,188.9 millones por encima de lo presupuestado.

**Gráfica 4.3.1.2**  
**Recaudación Acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
Enero-julio; en millones de RD\$



Gráfica 4.3.1.3

**Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo**  
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



#### 4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar<sup>39</sup>

La recaudación en julio 2016, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$226.4 millones (ver Cuadro 4.3.2). De esta recaudación, el que cuenta con mayor proporción es el Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas con el 45.2%, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 22.0%. El Impuesto sobre Premios y Bancas de Apuesta y Deportivas con 12.6% y 8.4%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 8.1% y 3.7% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 4.3.2)

**Cuadro 4.3.2**  
**Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar**  
Julio 2016; en millones de RD\$

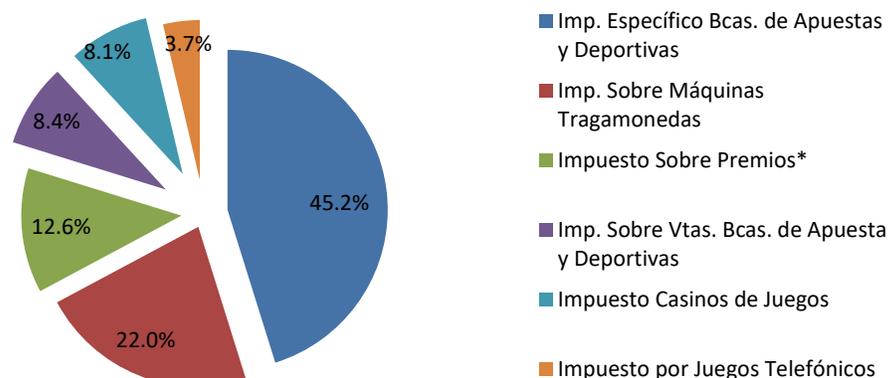
Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total Recaudado
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	91.7	101.6	104.4	101.8	99.1	108.0	102.3	708.8
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	49.9	52.4	50.0	52.7	49.8	53.6	49.8	358.3
Impuesto Sobre Premios*	58.2	25.0	28.1	23.3	15.5	35.3	28.5	214.1
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	17.1	19.9	19.8	18.7	18.8	20.3	19.0	133.6
Impuesto Casinos de Juegos	18.4	21.7	18.4	23.6	18.5	19.2	18.4	138.3
Impuesto por Juegos Telefónicos	3.2	5.1	8.4	4.8	4.7	3.1	8.4	37.7
<b>Total</b>	<b>238.4</b>	<b>225.6</b>	<b>229.2</b>	<b>224.9</b>	<b>206.5</b>	<b>239.7</b>	<b>226.4</b>	<b>1,590.7</b>

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de julio.

\*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

<sup>39</sup> Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

**Gráfica 4.3.2**  
**Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar**  
 Julio 2016



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$2,473.1 millones promedios mensuales en el mes de julio 2016 en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta la existencia formal de 5,672 máquinas tragamonedas, 23,379 bancas de lotería y 1,068 bancas deportivas. (Ver Cuadro 4.3.2.2)

**Cuadro 4.3.2.2**  
**Cantidad y venta mensual promedio por concepto de Juegos de Azar**  
 Julio 2016; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensual <sup>a/</sup> (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,672	576
Bancas de Lotería	23,379	1,685
Bancas Deportivas	1,068	212
<b>Total</b>		<b>2,473.1</b>

Nota: Datos actualizados el 20 de septiembre 2016.

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

## 5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

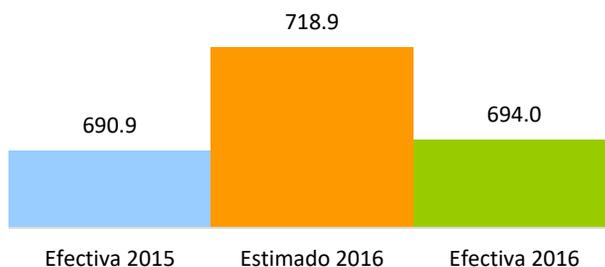
### 5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)<sup>40</sup>

En Julio de 2016, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$694.0 millones, equivalente a RD\$3.1 millones por encima de lo recaudado en Julio de

<sup>40</sup> Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

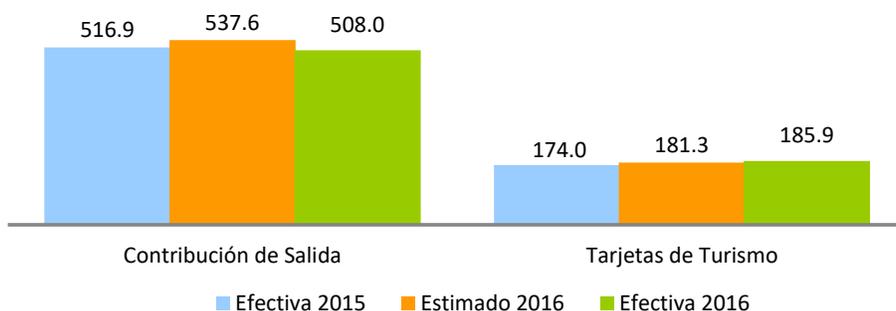
2015, obteniendo así un crecimiento interanual de 0.4%. Para el mes de Julio de 2016, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 97% (ver Gráfica 5.1.1).

**Gráfica 5.1.1**  
**Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros**  
Julio; en millones de RD\$



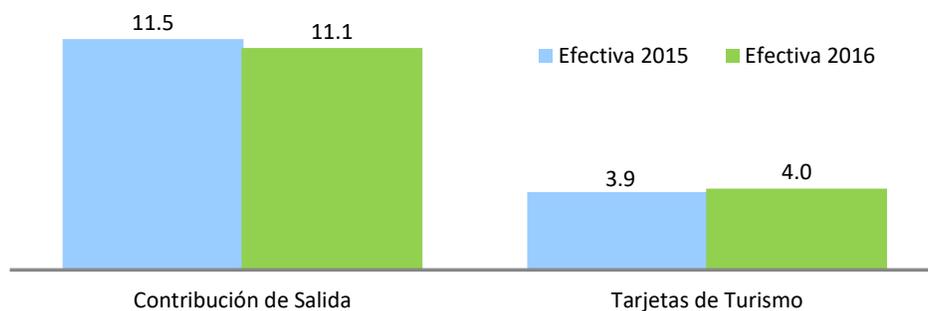
Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida decreció 1.7% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$1.7 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento fue de 95%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo creció en 6.8%, RD\$11.9 millones más que lo recaudado durante el mes de Julio de 2015; la tasa de cumplimiento por este concepto fue de 103% respecto al estimado (ver Gráfica 5.1.2).

**Gráfica 5.1.2**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
Julio 2016 vs. 2015; en millones de RD\$



Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida presenta un decrecimiento de 3.8%, mientras que la recaudación por Tarjetas de Turismo presenta un crecimiento de 4.5%, al compararlos con Julio de 2016. (Ver Gráfica 5.1.3)

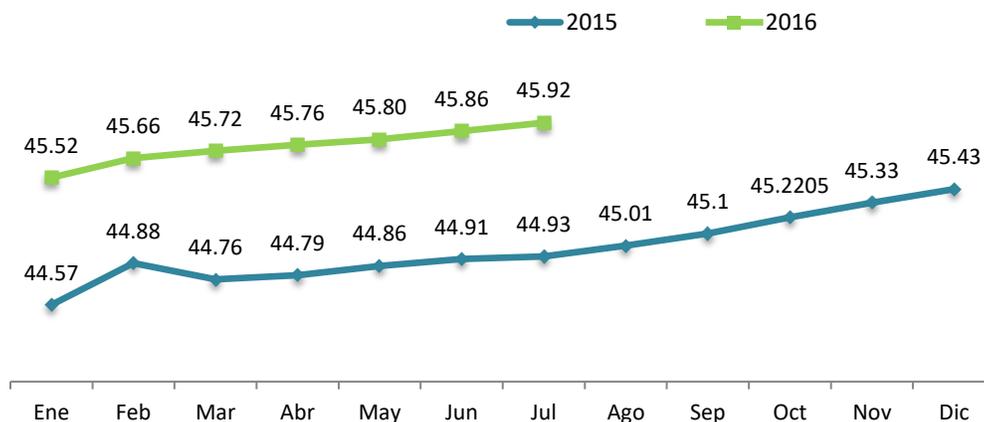
**Gráfica 5.1.3**  
**Recaudación por conceptos**  
 Julio 2016 vs. 2015; en millones de US\$



En Julio 2016 se observa una variación de RD\$0.99 pesos en la tasa del dólar, con respecto a Julio 2015.

La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$47.21<sup>41</sup>, siendo esta tasa mayor a la tasa promedio del mes de Julio 2016, la cual asciende a RD\$45.92(ver Gráfica 5.1.4).

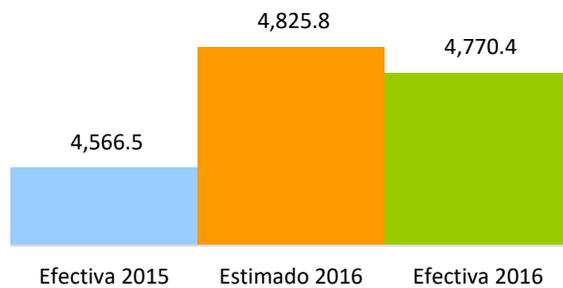
**Gráfica 5.1.4**  
**Tasa del dólar**  
 Promedio mensual, en RD\$



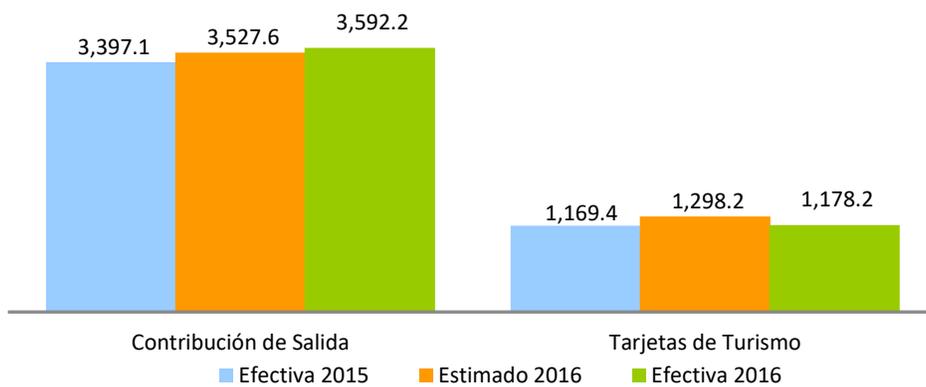
En el periodo Enero-Julio de 2016, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$4,770.4 millones, equivalente a RD\$203.9 millones por encima de lo recaudado en Enero-Julio de 2015, obteniendo así un crecimiento interanual de 4.5%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 99% (ver Gráficas 5.1.5 y 5.1.6).

<sup>41</sup> Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2016, de la Dirección General de Presupuesto.

**Gráfica 5.1.5**  
**Recaudación y estimación acumulada**  
 Enero-Julio; en millones RD\$

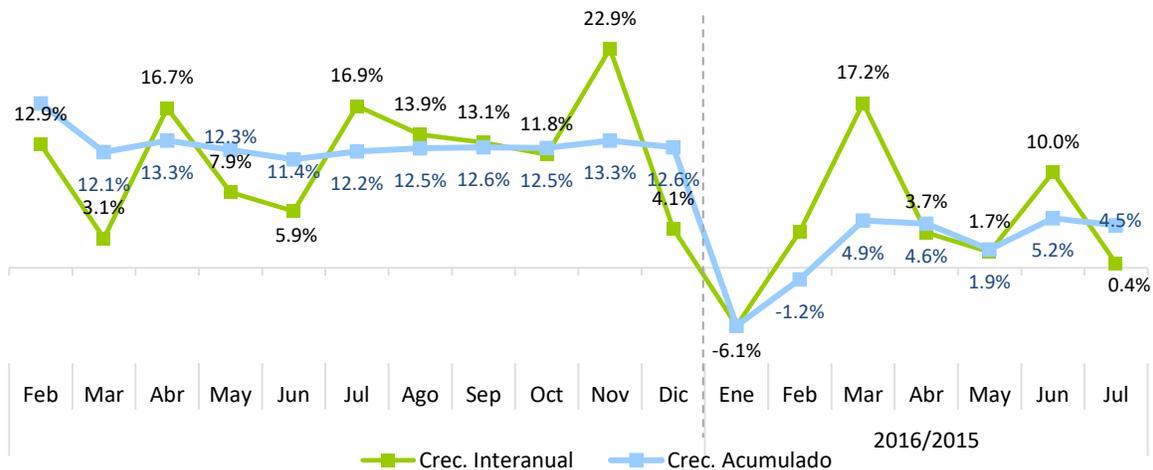


**Gráfica 5.1.6**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
 Enero-Julio; en millones RD\$



La Gráfica 5.1.7 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

**Gráfica 5.1.7**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones**  
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje

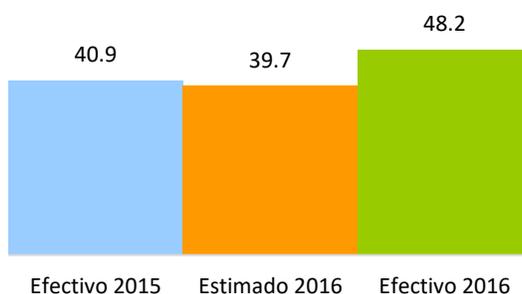


## 6. Impuestos Ecológicos

### 6.1. Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub><sup>42</sup>

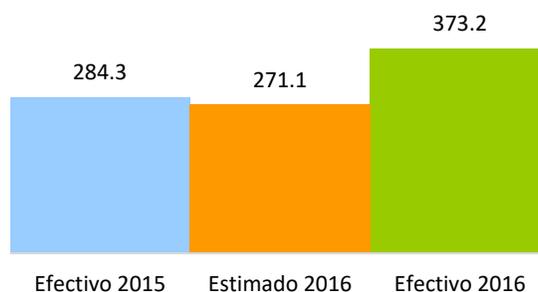
En Julio 2016, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub> totaliza RD\$48.2 millones, para una diferencia de RD\$7.2 millones respecto a lo recaudado en Julio de 2015, equivalente a un crecimiento interanual de 17.6%. En el mismo orden, la recaudación efectiva supera el monto estimado en RD\$8.5 millones, esto implica un cumplimiento del recaudo de 121.3% por este concepto.

**Gráfica 6.1.1**  
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub>  
Julio; en millones de RD\$



En el mismo sentido, la recaudación acumulada por el impuesto a las emisiones de CO<sub>2</sub> alcanzó los RD\$373.2 millones para el periodo enero-Julio 2015, logrando un crecimiento de 31.2% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 137.7%, lo que equivale a RD\$102.1 millones por encima de lo presupuestado (ver gráfica 6.1.2).

**Gráfica 6.1.2**  
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub>  
Enero-Julio; en millones de RD\$



<sup>42</sup> Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO<sub>2</sub> por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo.

Para determinar los gramos de CO<sub>2</sub>/km emitidos por cada vehículo, así como la tasa de impuesto que le corresponde pagar según la Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla<sup>43</sup> de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> elaborada por la DGII. La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF creció un 19% respecto a mayo de 2015, equivalente a 563 vehículos más; a su vez, la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un crecimiento de 12%, mientras que los gravados con una tasa de 3% crecieron un 173% (ver Cuadro 6.1.1).

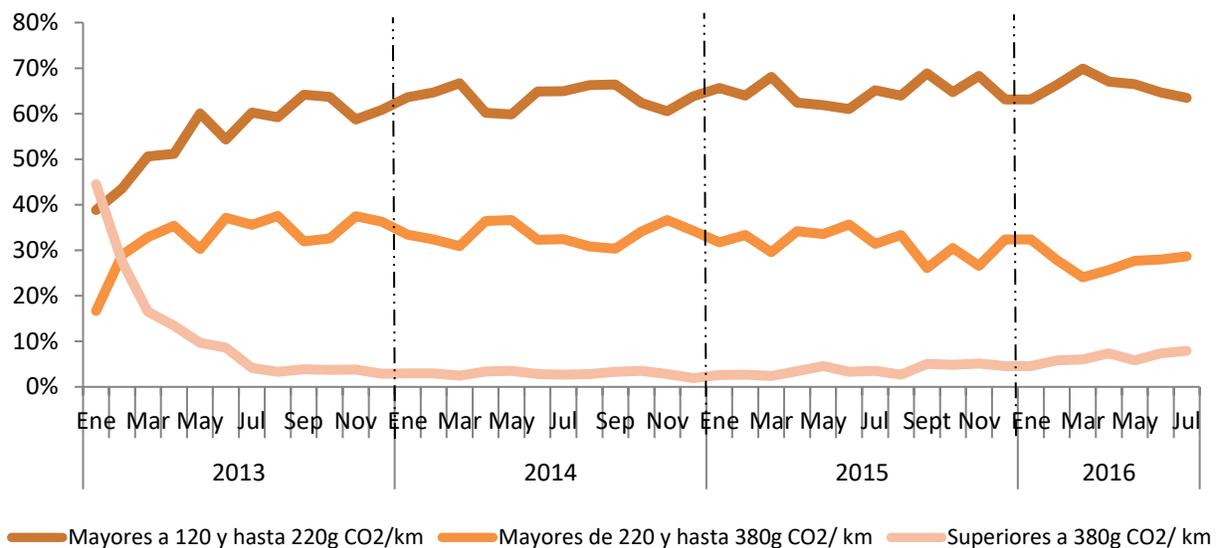
**Cuadro 6.1.1**  
**Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO<sub>2</sub>**  
Julio, en unidades de vehículos

Emisión CO <sub>2</sub>	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2015	2016	Abs.	%
Inferiores a 120g CO <sub>2</sub> / km	10,977	10,479	(498)	-5%
Mayores a 120 y hasta 220g CO <sub>2</sub> /km	2,890	3,453	563	19%
Mayores de 220 y hasta 380g CO <sub>2</sub> / km	1,397	1,560	163	12%
Superiores a 380g CO <sub>2</sub> / km	157	429	272	173%
<b>Total de Vehículos</b>	<b>15,421</b>	<b>15,921</b>	<b>500</b>	<b>3.2%</b>

Al analizar el impacto de la implementación del Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub>, establecido mediante la Ley 253-12, se aprecia que la proporción de vehículos importados con niveles de emisión superiores a 220 g/km<sup>2</sup> ha disminuido en comparación al resto de los vehículos importados con niveles de emisión inferiores a 220 g/km<sup>2</sup>. Este comportamiento podría interpretarse como evidencia de un efecto sustitución del parque vehicular de alta emisión de CO<sub>2</sub> hacia un parque vehicular de menor emisión de CO<sub>2</sub> (ver Gráfico 6.1.3).

<sup>43</sup> La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

**Gráfico 6.1.2**  
**Proporción de la Cantidad Total de Vehículos Según Emisión de CO<sub>2</sub>**  
 Enero 2013 –Julio 2016



**Fuente:** Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, con datos de la declaraciones juradas.

**Nota:** Sólo se consideraron aquellos vehículos que por disposición de la Ley 253-12 deben pagar el impuesto.

## ANEXOS<sup>44</sup>

---

<sup>44</sup> Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Julio 2016 vs 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2015	2016*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>10,016.60</b>	<b>12,375.34</b>	<b>2,358.73</b>	<b>23.5%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>2,654.08</b>	<b>2,839.24</b>	<b>185.16</b>	<b>7.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	82.67	75.70	(6.96)	-8.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,906.12	1,973.41	67.29	3.5%
- Retención Prestación Serv. Grales.	263.89	297.58	33.69	12.8%
- Retención sobre Premios	25.69	28.52	2.84	11.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	56.10	54.43	(1.67)	-3.0%
- Retención Retribuciones Complementarias	83.09	109.95	26.85	32.3%
- Retención Intereses Personas Físicas	236.52	299.64	63.12	26.7%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>5,708.51</b>	<b>7,573.13</b>	<b>1,864.62</b>	<b>32.7%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,083.06	5,711.53	1,628.48	39.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	0.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,510.45	1,740.96	230.51	15.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	24.94	28.82	3.88	15.5%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	33.30	41.08	7.78	23.4%
- Impuesto Casinos de Juego	13.90	18.40	4.49	32.3%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	1.77	8.37	6.60	373.4%
- Hipodromos	-	-	-	0.0%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	33.62	8.38	(25.24)	-75.1%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	7.48	15.59	8.11	108.5%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>1,592.76</b>	<b>1,902.31</b>	<b>309.55</b>	<b>19.4%</b>
- Dividendos	287.29	532.63	245.34	85.4%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	76.03	92.18	16.14	21.2%
- Pagos al Exterior en General	622.44	745.29	122.85	19.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	19.72	19.00	(0.73)	-3.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	43.39	49.81	6.42	14.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	437.85	338.48	(99.37)	-22.7%
- Otras Retenciones	54.66	59.74	5.08	9.3%
- Otros	51.37	65.18	13.81	26.9%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>61.26</b>	<b>60.66</b>	<b>(0.60)</b>	<b>-1.0%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,620.33</b>	<b>1,485.74</b>	<b>(134.59)</b>	<b>-8.3%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	575.07	468.82	(106.25)	-18.5%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	168.26	141.20	(27.06)	-16.1%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	57.19	51.14	(6.05)	-10.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	38.59	33.92	(4.67)	-12.1%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.07	0.01	(0.06)	-83.2%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	75.63	84.49	8.86	11.7%
- Constitución de Cias	33.64	24.55	(9.09)	-27.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	616.91	622.58	5.67	0.9%
- Actos Traslativos	-	-	-	0.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	54.97	59.03	4.06	7.4%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>14,556.90</b>	<b>14,591.02</b>	<b>34.12</b>	<b>0.2%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>6,954.66</b>	<b>7,538.99</b>	<b>584.33</b>	<b>8.4%</b>
- ITBIS	6,954.66	7,538.99	584.33	8.4%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>6,873.41</b>	<b>6,255.14</b>	<b>(618.27)</b>	<b>-9.0%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	322.57	359.93	37.36	11.6%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	987.82	1,027.18	39.36	4.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	344.21	312.79	(31.42)	-9.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,363.01	1,026.21	(336.80)	-24.7%
- Hidrocarburos Específico	2,889.22	2,475.51	(413.72)	-14.3%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	526.64	550.65	24.01	4.6%
- Impuesto S/ los Seguros	425.95	472.26	46.32	10.9%
- Otros	13.98	30.61	16.63	119.0%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>690.64</b>	<b>759.04</b>	<b>68.40</b>	<b>9.9%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	564.70	628.84	64.14	11.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	24.34	27.90	3.56	14.6%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	0.00	-	(0.00)	-100.0%
- Licencias para portar Armas de Fuego	-	-	-	0.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	101.58	102.27	0.69	0.7%
- Otros	0.02	0.03	0.00	16.5%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>38.18</b>	<b>37.85</b>	<b>(0.34)</b>	<b>-0.9%</b>
<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>517.02</b>	<b>508.41</b>	<b>(8.61)</b>	<b>-1.7%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	516.89	508.06	(8.84)	-1.7%
- Derechos Consulares	-	-	-	0.0%
- Otros	0.13	0.36	0.23	185.9%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	0.0%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>40.93</b>	<b>48.15</b>	<b>7.22</b>	<b>17.6%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	40.93	48.15	7.22	17.6%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>176.12</b>	<b>188.03</b>	<b>11.92</b>	<b>6.8%</b>
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	0.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	174.00	185.90	11.90	6.8%
- Derechos Administrativos	2.12	2.14	0.02	0.8%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	0.0%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>190.72</b>	<b>192.32</b>	<b>1.60</b>	<b>0.8%</b>
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	150.63	177.11	26.48	17.6%
- Multas y Sanciones	12.83	3.55	(9.29)	-72.4%
- Ingresos Diversos	26.92	11.30	(15.62)	-58.0%
- Otros	0.34	0.36	0.02	6.6%
<b>TOTAL</b>	<b>27,118.62</b>	<b>29,389.02</b>	<b>2,270.40</b>	<b>8.4%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Julio 2016 vs 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2015	2016*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>75,415.44</b>	<b>84,277.49</b>	<b>8,862.06</b>	<b>11.8%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>21,669.22</b>	<b>24,230.50</b>	<b>2,561.29</b>	<b>11.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,094.17	1,355.54	261.36	23.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	15,873.21	17,488.83	1,615.62	10.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,876.04	2,110.88	234.84	12.5%
- Retención sobre Premios	190.54	214.04	23.50	12.3%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	338.32	366.58	28.26	8.4%
- Retención Retribuciones Complementarias	735.27	859.26	123.99	16.9%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,561.67	1,835.37	273.71	17.5%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>40,853.31</b>	<b>43,458.24</b>	<b>2,604.93</b>	<b>6.4%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	35,055.30	36,729.06	1,673.76	4.8%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	176.97	-	(176.97)	-100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	4,919.04	5,907.91	988.86	20.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	181.62	207.82	26.21	14.5%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	250.80	308.62	57.82	23.1%
- Impuesto Casinos de Juego	103.49	138.26	34.77	33.6%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	30.90	37.67	6.77	21.9%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	70.73	44.86	(25.87)	-36.6%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	64.45	84.03	19.58	30.4%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>12,184.46</b>	<b>16,087.18</b>	<b>3,902.71</b>	<b>32.0%</b>
- Dividendos	2,609.94	4,929.83	2,319.89	88.9%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	692.36	1,715.95	1,023.60	147.8%
- Pagos al Exterior en General	4,725.84	5,303.56	577.73	12.2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	139.51	133.60	(5.91)	-4.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	310.92	358.29	47.37	15.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	2,912.64	2,762.37	(150.26)	-5.2%
- Otras Retenciones	396.04	447.86	51.83	13.1%
- Otros	397.23	435.71	38.48	9.7%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>708.45</b>	<b>501.57</b>	<b>(206.88)</b>	<b>-29.2%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>11,137.64</b>	<b>11,631.14</b>	<b>493.49</b>	<b>4.4%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	2,998.19	3,254.37	256.18	8.5%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	2,005.70	2,006.76	1.05	0.1%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,013.54	1,049.69	36.14	3.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	229.86	212.08	(17.78)	-7.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.07	0.02	(0.05)	-74.7%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	557.21	593.66	36.45	6.5%
- Constitución de Cias	452.99	373.51	(79.48)	-17.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,486.12	3,705.58	219.45	6.3%
- Accesorios sobre la Propiedad	393.95	435.48	41.53	10.5%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>100,910.51</b>	<b>106,770.64</b>	<b>5,860.13</b>	<b>5.8%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>50,554.35</b>	<b>54,613.65</b>	<b>4,059.30</b>	<b>8.0%</b>
- ITBIS	50,554.35	54,613.65	4,059.30	8.0%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>44,668.95</b>	<b>45,408.58</b>	<b>739.62</b>	<b>1.7%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,839.36	3,041.49	202.13	7.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	6,851.15	7,268.39	417.24	6.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	2,391.35	2,190.73	(200.62)	-8.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	8,171.28	6,815.96	(1,355.32)	-16.6%
- Hidrocarburos Específico	18,082.15	19,217.80	1,135.65	6.3%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	3,725.22	3,930.10	204.88	5.5%
- Impuesto S/ los Seguros	2,512.93	2,863.06	350.13	13.9%
- Otros	95.51	81.05	(14.46)	-15.1%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>5,358.06</b>	<b>6,482.47</b>	<b>1,124.40</b>	<b>21.0%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	3,907.62	5,006.11	1,098.49	28.1%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	744.44	767.30	22.86	3.1%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	0.00	0.00	0.00	500.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	705.77	708.84	3.07	0.4%
- Otros	0.24	0.22	(0.02)	-7.9%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>329.14</b>	<b>265.95</b>	<b>(63.19)</b>	<b>-19.2%</b>
<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>3,398.55</b>	<b>3,593.14</b>	<b>194.58</b>	<b>5.7%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,397.11	3,591.96	194.85	5.7%
- Otros	1.44	1.18	(0.26)	-18.2%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>284.33</b>	<b>373.19</b>	<b>88.86</b>	<b>31.3%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	284.33	373.19	88.86	31.3%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>1,181.65</b>	<b>1,185.74</b>	<b>4.09</b>	<b>0.3%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,169.00	1,171.46	2.46	0.2%
- Derechos Administrativos	12.64	14.27	1.63	12.9%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1,178.95</b>	<b>1,155.99</b>	<b>(22.96)</b>	<b>-1.9%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	1,041.43	1,078.27	36.83	3.5%
- Multas y Sanciones	85.12	43.98	(41.14)	-48.3%
- Ingresos Diversos	49.71	31.18	(18.54)	-37.3%
- Otros	2.68	2.56	(0.12)	-4.4%
<b>TOTAL</b>	<b>193,507.07</b>	<b>208,987.33</b>	<b>15,480.26</b>	<b>8.0%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Julio 2016

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>12,179.82</b>	<b>12,375.34</b>	<b>195.51</b>	<b>1.6%</b>	<b>101.6%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>2,953.19</b>	<b>2,839.24</b>	<b>(113.96)</b>	<b>-3.9%</b>	<b>96.1%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	90.24	75.70	(14.54)	-16.1%	83.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,080.63	1,973.41	(107.21)	-5.2%	94.8%
- Retención Prestación Serv. Grales.	288.59	297.58	8.99	3.1%	103.1%
- Retención sobre Premios	28.39	28.52	0.13	0.5%	100.5%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	61.27	54.43	(6.84)	-11.2%	88.8%
- Retención Retribuciones Complementarias	140.75	109.95	(30.81)	-21.9%	78.1%
- Retención Intereses Personas Físicas	263.32	299.64	36.32	13.8%	113.8%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>7,066.28</b>	<b>7,573.13</b>	<b>506.85</b>	<b>7.2%</b>	<b>107.2%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	5,215.38	5,711.53	496.16	9.5%	109.5%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,736.33	1,740.96	4.64	0.3%	100.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	27.23	28.82	1.58	5.8%	105.8%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	36.36	41.08	4.72	13.0%	113.0%
- Impuesto Casinos de Juego	15.18	18.40	3.22	21.2%	121.2%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	5.89	8.37	2.48	42.0%	142.0%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	11.72	8.38	(3.34)	-28.5%	71.5%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	18.19	15.59	(2.59)	-14.3%	85.7%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>2,093.54</b>	<b>1,902.31</b>	<b>(191.23)</b>	<b>-9.1%</b>	<b>90.9%</b>
- Dividendos	563.74	532.63	(31.11)	-5.5%	94.5%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	83.05	92.18	9.12	11.0%	111.0%
- Pagos al Exterior en General	779.75	745.29	(34.46)	-4.4%	95.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	21.54	19.00	(2.54)	-11.8%	88.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	52.38	49.81	(2.57)	-4.9%	95.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	477.46	338.48	(138.97)	-29.1%	70.9%
- Otras Retenciones	115.63	59.74	(55.89)	-48.3%	51.7%
- Otros	-	65.18	65.18	0.0%	0.0%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>66.81</b>	<b>60.66</b>	<b>(6.15)</b>	<b>-9.2%</b>	<b>90.8%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,491.07</b>	<b>1,485.74</b>	<b>(5.34)</b>	<b>-0.4%</b>	<b>99.6%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	527.25	468.82	(58.43)	-11.1%	88.9%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	183.76	141.20	(42.56)	-23.2%	76.8%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	62.42	51.14	(11.28)	-18.1%	81.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	42.12	33.92	(8.20)	-19.5%	80.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.01	0.01	0.0%	0.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	103.19	84.49	(18.70)	-18.1%	81.9%
- Constitución de Cias	36.74	24.55	(12.19)	-33.2%	66.8%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	473.67	622.58	148.92	31.4%	131.4%
- Accesorios sobre la Propiedad	61.93	59.03	(2.90)	-4.7%	95.3%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>14,900.00</b>	<b>14,591.02</b>	<b>(308.98)</b>	<b>-2.1%</b>	<b>97.9%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>7,897.61</b>	<b>7,538.99</b>	<b>(358.62)</b>	<b>-4.5%</b>	<b>95.5%</b>
- ITBIS	7,897.61	7,538.99	(358.62)	-4.5%	95.5%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>6,349.22</b>	<b>6,255.14</b>	<b>(94.08)</b>	<b>-1.5%</b>	<b>98.5%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	326.21	359.93	33.72	10.3%	110.3%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,034.64	1,027.18	(7.46)	-0.7%	99.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	371.88	312.79	(59.09)	-15.9%	84.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,169.56	1,026.21	(143.35)	-12.3%	87.7%
- Hidrocarburos Específico	2,349.69	2,475.51	125.82	5.4%	105.4%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	625.09	550.65	(74.44)	-11.9%	88.1%
- Impuesto S/ los Seguros	465.13	472.26	7.13	1.5%	101.5%
- Otros	7.02	30.61	23.59	335.8%	435.8%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>592.89</b>	<b>759.04</b>	<b>166.15</b>	<b>28.0%</b>	<b>128.0%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	466.65	628.84	162.19	34.8%	134.8%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	22.00	27.90	5.91	26.9%	126.9%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	104.24	102.27	(1.97)	-1.9%	98.1%
- Otros	-	0.03	0.03	0.0%	0.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>60.28</b>	<b>37.85</b>	<b>(22.43)</b>	<b>-37.2%</b>	<b>62.8%</b>
<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>537.73</b>	<b>508.41</b>	<b>(29.32)</b>	<b>-5.5%</b>	<b>94.5%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	537.60	508.06	(29.54)	-5.5%	94.5%
- Otros	0.14	0.36	0.22	161.8%	261.8%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>39.70</b>	<b>48.15</b>	<b>8.45</b>	<b>21.3%</b>	<b>121.3%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	39.70	48.15	8.45	21.3%	121.3%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>186.59</b>	<b>188.03</b>	<b>1.44</b>	<b>0.8%</b>	<b>100.8%</b>
- Ventas de Bienes y Servicios	0.12	-	(0.12)	-100.0%	0.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	181.34	185.90	4.56	2.5%	102.5%
- Derechos Administrativos	2.82	2.14	(0.68)	-24.2%	75.8%
- Accesorios de Derechos Administrativos	2.31	-	(2.31)	-100.0%	0.0%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>274.14</b>	<b>192.32</b>	<b>(81.81)</b>	<b>-29.8%</b>	<b>70.2%</b>
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	239.78	177.11	(62.67)	-26.1%	73.9%
- Multas y Sanciones	8.82	3.55	(5.28)	-59.8%	40.2%
- Ingresos Diversos	25.53	11.30	(14.23)	-55.7%	44.3%
- Otros	0.00	0.36	0.36	64400.7%	64500.7%
<b>TOTAL</b>	<b>29,609.06</b>	<b>29,389.02</b>	<b>(220.05)</b>	<b>-0.7%</b>	<b>99.3%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGI.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Julio 2016

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>88,060.17</b>	<b>84,277.49</b>	<b>(3,782.68)</b>	<b>-4.3%</b>	<b>95.7%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>23,728.47</b>	<b>24,230.50</b>	<b>502.03</b>	<b>2.1%</b>	<b>102.1%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,325.39	1,355.54	30.15	2.3%	102.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	17,088.80	17,488.83	400.03	2.3%	102.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,052.79	2,110.88	58.09	2.8%	102.8%
- Retención sobre Premios	220.23	214.04	(6.19)	-2.8%	97.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	369.05	366.58	(2.47)	-0.7%	99.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	902.15	859.26	(42.88)	-4.8%	95.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,770.07	1,835.37	65.30	3.7%	103.7%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>48,323.89</b>	<b>43,458.24</b>	<b>(4,865.65)</b>	<b>-10.1%</b>	<b>89.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	41,352.01	36,729.06	(4,622.95)	-11.2%	88.8%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	422.92	-	(422.92)	-100.0%	0.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	5,771.45	5,907.91	136.46	2.4%	102.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	188.24	207.82	19.58	10.4%	110.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	253.87	308.62	54.75	21.6%	121.6%
- Impuesto Casinos de Juego	113.01	138.26	25.25	22.3%	122.3%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	37.76	37.67	(0.09)	-0.2%	99.8%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	42.30	44.86	2.56	6.1%	106.1%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	142.33	84.03	(58.30)	-41.0%	59.0%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>15,424.91</b>	<b>16,087.18</b>	<b>662.27</b>	<b>4.3%</b>	<b>104.3%</b>
- Dividendos	4,045.18	4,929.83	884.64	21.9%	121.9%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	787.02	1,715.95	928.93	118.0%	218.0%
- Pagos al Exterior en General	5,532.64	5,303.56	(229.08)	-4.1%	95.9%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	206.16	133.60	(72.56)	-35.2%	64.8%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	362.30	358.29	(4.01)	-1.1%	98.9%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	3,626.58	2,762.37	(864.20)	-23.8%	76.2%
- Otras Retenciones	865.03	447.86	(417.17)	-48.2%	51.8%
- Otros	-	435.71	435.71	0.0%	0.0%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>582.89</b>	<b>501.57</b>	<b>(81.32)</b>	<b>-14.0%</b>	<b>86.0%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>12,228.38</b>	<b>11,631.14</b>	<b>(597.24)</b>	<b>-4.9%</b>	<b>95.1%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	3,123.06	3,254.37	131.31	4.2%	104.2%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	2,490.71	2,006.76	(483.96)	-19.4%	80.6%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,108.22	1,049.69	(58.53)	-5.3%	94.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	244.93	212.08	(32.85)	-13.4%	86.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.02	0.02	0.0%	0.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	662.34	593.66	(68.68)	-10.4%	89.6%
- Constitución de Cias	546.91	373.51	(173.41)	-31.7%	68.3%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,603.99	3,705.58	101.59	2.8%	102.8%
- Accesorios sobre la Propiedad	448.21	435.48	(12.73)	-2.8%	97.2%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>110,125.18</b>	<b>106,770.64</b>	<b>(3,354.53)</b>	<b>-3.0%</b>	<b>97.0%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>56,533.91</b>	<b>54,613.65</b>	<b>(1,920.26)</b>	<b>-3.4%</b>	<b>96.6%</b>
- ITBIS	56,533.91	54,613.65	(1,920.26)	-3.4%	96.6%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>47,837.26</b>	<b>45,408.58</b>	<b>(2,428.68)</b>	<b>-5.1%</b>	<b>94.9%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,859.24	3,041.49	182.25	6.4%	106.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	7,337.40	7,268.39	(69.01)	-0.9%	99.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	2,580.36	2,190.73	(389.62)	-15.1%	84.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	9,302.68	6,815.96	(2,486.72)	-26.7%	73.3%
- Hidrocarburos Específico	18,689.47	19,217.80	528.32	2.8%	102.8%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,267.60	3,930.10	(337.51)	-7.9%	92.1%
- Impuesto S/ los Seguros	2,744.12	2,863.06	118.94	4.3%	104.3%
- Otros	56.38	81.05	24.67	43.8%	143.8%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>5,367.93</b>	<b>6,482.47</b>	<b>1,114.54</b>	<b>20.8%</b>	<b>120.8%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	3,817.19	5,006.11	1,188.92	31.1%	131.1%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	782.75	767.30	(15.44)	-2.0%	98.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	767.99	708.84	(59.16)	-7.7%	92.3%
- Otros	-	0.22	0.22	0.0%	0.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>386.08</b>	<b>265.95</b>	<b>(120.13)</b>	<b>-31.1%</b>	<b>68.9%</b>
<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>3,529.19</b>	<b>3,593.14</b>	<b>63.95</b>	<b>1.8%</b>	<b>101.8%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,527.62	3,591.96	64.34	1.8%	101.8%
- Otros	1.57	1.18	(0.39)	-25.1%	74.9%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>271.05</b>	<b>373.19</b>	<b>102.14</b>	<b>37.7%</b>	<b>137.7%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	271.05	373.19	102.14	37.7%	137.7%
<b>INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN</b>	<b>1,332.26</b>	<b>1,185.74</b>	<b>(146.52)</b>	<b>-11.0%</b>	<b>89.0%</b>
- Ventas de Bienes y Servicios	1.91	-	(1.91)	-100.0%	0.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,298.19	1,171.46	(126.72)	-9.8%	90.2%
- Derechos Administrativos	18.36	14.27	(4.08)	-22.2%	77.8%
- Accesorios de Derechos Administrativos	13.81	-	(13.81)	-100.0%	0.0%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1,496.50</b>	<b>1,155.99</b>	<b>(340.51)</b>	<b>-22.8%</b>	<b>77.2%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	1,368.64	1,078.27	(290.37)	-21.2%	78.8%
- Multas y Sanciones	76.57	43.98	(32.58)	-42.6%	57.4%
- Ingresos Diversos	51.21	31.18	(20.03)	-39.1%	60.9%
- Otros	0.08	2.56	2.48	3075.0%	3175.0%
<b>TOTAL</b>	<b>217,042.73</b>	<b>208,987.33</b>	<b>(8,055.39)</b>	<b>-3.7%</b>	<b>96.3%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

# Informe Mensual De Recaudación, DGII Julio 2016

## RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2016

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>14,690.6</b>	<b>8,219.1</b>	<b>11,662.9</b>	<b>18,129.8</b>	<b>10,055.7</b>	<b>9,144.1</b>	<b>12,375.3</b>	<b>84,277.5</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>4,159.8</b>	<b>3,329.3</b>	<b>3,855.6</b>	<b>3,252.4</b>	<b>3,765.9</b>	<b>3,028.3</b>	<b>2,839.2</b>	<b>24,230.5</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	30.4	107.3	516.8	186.9	68.0	370.3	75.7	1,355.5
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,232.2	2,509.4	2,497.7	2,355.7	2,992.6	1,927.9	1,973.4	17,488.8
- Retención Prestación Serv. Grales.	368.5	251.9	262.7	310.5	306.5	313.2	297.6	2,110.9
- Retención sobre Premios	58.2	25.0	28.1	23.3	15.5	35.3	28.5	214.0
- Retención Alquileres y Arrendamientos	53.9	43.5	48.9	43.0	57.2	65.7	54.4	366.6
- Retención Retribuciones Complementarias	151.4	111.4	200.5	95.6	95.8	94.6	109.9	859.3
- Retención Intereses Personas Físicas	265.2	280.7	300.8	237.4	230.2	221.4	299.6	1,835.4
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>6,125.9</b>	<b>3,506.8</b>	<b>5,328.5</b>	<b>13,069.8</b>	<b>3,573.1</b>	<b>4,281.0</b>	<b>7,573.1</b>	<b>43,458.2</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,764.6	3,391.0	5,207.7	11,023.5	3,457.4	4,173.3	5,711.5	36,729.1
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	2,243.5	-	-	1,923.4	-	-	1,741.0	5,907.9
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	33.0	26.1	31.0	30.4	30.4	28.2	28.8	207.8
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	43.9	45.6	42.3	47.6	45.0	43.2	41.1	308.6
- Impuesto Casinos de Juego	18.4	21.7	18.4	23.6	18.5	19.2	18.4	138.3
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.2	5.1	8.4	4.8	4.7	3.1	8.4	37.7
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	8.4	6.0	6.8	5.7	5.6	4.0	8.4	44.9
- Retención Intereses Personas Jurídicas	10.9	11.3	13.8	10.9	11.5	10.0	15.6	84.0
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>4,347.9</b>	<b>1,297.1</b>	<b>2,398.4</b>	<b>1,735.5</b>	<b>2,641.7</b>	<b>1,764.3</b>	<b>1,902.3</b>	<b>16,087.2</b>
- Dividendos	1,591.3	105.2	968.4	171.6	1,074.7	486.0	532.6	4,929.8
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,198.8	103.1	74.1	80.4	103.9	63.4	92.2	1,716.0
- Pagos al Exterior en General	957.6	581.0	755.6	782.4	781.5	700.1	745.3	5,303.6
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	17.1	19.9	19.8	18.7	18.8	20.3	19.0	133.6
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	49.9	52.4	50.0	52.7	49.8	53.6	49.8	358.3
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	387.2	334.8	409.5	489.5	478.4	324.3	338.5	2,762.4
- Otras Retenciones	72.4	46.6	64.5	74.9	71.0	58.8	59.7	447.9
- Otros	73.5	54.1	56.5	65.2	63.5	57.7	65.2	435.7
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>57.0</b>	<b>86.0</b>	<b>80.4</b>	<b>72.1</b>	<b>75.0</b>	<b>70.4</b>	<b>60.7</b>	<b>501.6</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,220.8</b>	<b>1,377.1</b>	<b>2,017.0</b>	<b>2,718.2</b>	<b>1,334.0</b>	<b>1,478.3</b>	<b>1,485.7</b>	<b>11,631.1</b>
- Operaciones Inmobiliarias	390.7	476.4	574.8	462.1	394.4	487.1	468.8	3,254.4
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	112.2	72.3	107.4	1,305.0	135.5	133.2	141.2	2,006.8
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	47.4	142.2	588.5	98.8	63.2	58.5	51.1	1,049.7
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	14.7	34.3	21.2	50.0	28.2	29.7	33.9	212.1
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	76.9	92.5	87.2	87.3	79.5	85.8	84.5	593.7
- Constitución de Cías	17.1	26.6	96.4	48.7	53.8	106.3	24.6	373.5
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	524.8	481.9	479.9	599.8	496.1	500.6	622.6	3,705.6
- Accesorios sobre la Propiedad	37.1	50.9	61.7	66.5	83.2	77.1	59.0	435.5
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>17,265.5</b>	<b>14,207.0</b>	<b>15,209.8</b>	<b>15,035.4</b>	<b>14,595.3</b>	<b>15,866.7</b>	<b>14,591.0</b>	<b>106,770.6</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>8,685.7</b>	<b>7,325.1</b>	<b>7,623.4</b>	<b>7,919.2</b>	<b>7,731.1</b>	<b>7,790.2</b>	<b>7,539.0</b>	<b>54,613.6</b>
- ITBIS	8,685.7	7,325.1	7,623.4	7,919.2	7,731.1	7,790.2	7,539.0	54,613.6
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>7,321.6</b>	<b>5,729.4</b>	<b>6,584.9</b>	<b>6,241.8</b>	<b>6,057.7</b>	<b>7,218.1</b>	<b>6,255.1</b>	<b>45,408.6</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	883.9	551.2	178.9	338.5	327.2	401.9	359.9	3,041.5
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,426.2	748.9	933.3	1,089.9	997.7	1,045.2	1,027.2	7,268.4
- Impuesto Selectivo al Tabaco	766.3	144.9	194.4	237.4	259.1	275.9	312.8	2,190.7
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	789.5	787.1	1,040.0	906.5	928.2	1,338.5	1,026.2	6,816.0
- Hidrocarburos Específico	2,426.3	2,562.0	3,321.1	2,669.2	2,612.8	3,151.0	2,475.5	19,217.8
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	600.3	547.1	548.0	557.2	555.8	570.9	550.7	3,930.1
- Impuesto S/ los Seguros	421.6	374.6	362.9	434.3	371.5	425.9	472.3	2,863.1
- Otros	7.4	13.5	6.3	8.8	5.6	8.8	30.6	81.0
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,224.7</b>	<b>1,107.8</b>	<b>968.6</b>	<b>836.6</b>	<b>767.6</b>	<b>818.2</b>	<b>759.0</b>	<b>6,482.5</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	634.6	886.5	827.4	704.5	642.6	681.7	628.8	5,006.1
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	498.4	119.7	36.8	30.3	25.8	28.5	27.9	767.3
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	91.7	101.6	104.4	101.8	99.1	108.0	102.3	708.8
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.2
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>33.6</b>	<b>44.7</b>	<b>32.9</b>	<b>37.8</b>	<b>38.9</b>	<b>40.2</b>	<b>37.8</b>	<b>265.9</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>508.4</b>	<b>491.1</b>	<b>619.6</b>	<b>556.6</b>	<b>464.0</b>	<b>444.9</b>	<b>508.4</b>	<b>3,593.1</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	508.1	490.9	619.6	556.5	463.9	444.9	508.1	3,592.0
- Otros	0.3	0.2	0.1	0.1	0.1	0.0	0.4	1.2
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>50.2</b>	<b>61.9</b>	<b>60.4</b>	<b>51.5</b>	<b>49.1</b>	<b>52.0</b>	<b>48.2</b>	<b>373.2</b>
- Impuesto Emisiones CO2	50.2	61.9	60.4	51.5	49.1	52.0	48.2	373.2
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>136.7</b>	<b>202.7</b>	<b>180.3</b>	<b>178.3</b>	<b>128.5</b>	<b>171.1</b>	<b>188.0</b>	<b>1,185.7</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	135.2	200.7	178.3	176.0	126.6	168.8	185.9	1,171.5
- Derechos Administrativos	1.5	2.0	2.1	2.2	2.0	2.3	2.1	14.3
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>120.3</b>	<b>149.7</b>	<b>171.2</b>	<b>191.5</b>	<b>169.6</b>	<b>161.3</b>	<b>192.3</b>	<b>1,156.0</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	112.2	132.9	157.4	183.4	163.7	151.6	177.1	1,078.3
- Multas y Sanciones	5.7	11.9	7.1	5.0	3.7	7.0	3.5	44.0
- Ingresos Diversos	2.3	4.8	5.9	2.8	1.6	2.5	11.3	31.2
- Otros	0.2	0.1	0.9	0.2	0.6	0.3	0.4	2.6
<b>TOTAL</b>	<b>33,992.57</b>	<b>24,708.68</b>	<b>29,921.23</b>	<b>36,861.24</b>	<b>26,796.23</b>	<b>27,318.36</b>	<b>29,389.02</b>	<b>208,987.33</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.